



Factura 002-003-000041166

20181701008D01031



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701008D01031

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO de la NOTARÍA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10396-DP17-2018-MP, comparece(n) MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES portador(a) de CÉDULA 1707393862 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA portador(a) de CÉDULA 1708978109 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SEBASTIAN GUILLEN PEREZ, C.1714284146, SOLTERO, EN SU CONDICION DE APODERADO ESPECIAL en calidad de DONATARIO(A); CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA portador(a) de CÉDULA 1705855771 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSUMER PRODUCTS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17.06).

PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
CÉDULA: 1708978109

MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES
CÉDULA: 1707393862

CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA
CÉDULA: 1705855771

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10396-DP17-2018-MP





10/11/2023



CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

Yo, Jaime Espinoza Cabrera, Notario Público, comparezco por el presente instrumento un contrato de donación de acciones dentro del capital de una compañía anónima que celebran las siguientes personas:

- a. En calidad de DONANTES los cónyuges señor MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y la señora CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en Quito, por sus propios derechos; y,
 - b. En calidad de DONATARIO su hijo, SEBASTIAN GUILLEN PEREZ, ecuatoriano, soltero, representado por su mandatario, el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca.
- Los comparecientes son hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., en lo posterior CONSUMER o LA COMPANIA, es una sociedad anónima sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dedica a realizar actividades de producción agrícola, ganadera, avícola y afines, con domicilio principal en Quito, y con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00.
- 1.2. Los DONANTES son propietarios de 320 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una equivalentes al 40,00% dentro del capital de LA COMPANIA.
- 1.3. Los DONANTES tienen la intención de transferir a título gratuito a favor de su hijo el señor Sebastián Guillén Pérez la cantidad de ochenta (80) acciones de las que poseen en el capital de CONSUMER.
- 1.4. Mediante instrumento celebrado en la Notaría 8ª de Quito, los DONANTES han declarado bajo juramento que poseen bienes suficientes que garantizan su subsistencia.
- 1.5. El DONATARIO representado por su mandatario, ha manifestado su aceptación para la donación de las referidas acciones.

CLAUSULA SEGUNDA: DONACIÓN.-

Con base en los antecedentes relacionados, los cónyuges MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y su cónyuge la señora CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA, de forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna, donan a favor de su hijo Sebastián Guillén Pérez ochenta (80) acciones de la COMPANIA equivalentes al 10,00% dentro del capital social de CONSUMER; para lo cual se realizarán los fraccionamientos, cartas de cesión, anulación, emisión de títulos y notificaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. El DONATARIO representado por su apoderado acepta la donación hecha a su favor.

CLAUSULA TERCERA: CUANTIA DE LA DONACIÓN.-

La cuantía de la donación es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 49.700,00).



PAID

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE COMPORTAN LAS ACCIONES OBJETO DE DONACIÓN.-

El DONATARIO declara conocer y aceptar que las utilidades que refleje la contabilidad de la COMPANIA por ejercicios anteriores y que aún no hubieren sido pagadas a los DONANTES, quedarán en provecho y beneficio de ellos. En consecuencia, el DONATARIO renuncia a cualquier reclamo contra los DONANTES o contra la propia compañía CONSUMER por beneficios económicos que puedan resultar como utilidades o dividendos a los accionistas por ejercicios anteriores. De igual forma, el DONATARIO declara y acepta expresamente que las utilidades que de ser el caso llegare a generar la COMPANIA por el ejercicio económico 2018 y que fueren distribuidas a los accionistas durante el año 2019, serán y quedarán en beneficio exclusivo de los DONANTES, razón por la cual, el derecho del DONATARIO a percibir utilidades nacera única y exclusivamente a partir del 1º de enero de 2019. Las partes declaran su conformidad con los acuerdos de la presente cláusula, aceptando además que éstos no significan una limitación a la libre transmisibilidad de acciones prevista en la Ley de Compañías, todo lo contrario, es un acuerdo de voluntades y por ende ley para las partes el hecho de que el DONATARIO reconozca en beneficio de los DONANTES que la generación de utilidades de años anteriores por parte de CONSUMER y los meses en curso del 2018 surge como consecuencia de la vinculación, participación y gestión de los DONANTES en los órganos de gobierno de la compañía, con voz y voto en las decisiones adoptadas.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES GENERALES DE LAS PARTES.-

Los DONANTES declaran en forma veraz, completa y fidedigna, que:

- 5.1. Tienen la capacidad para donar y ceder las acciones objeto del presente contrato, sin que sea necesaria la comparencia de terceros.
- 5.2. La información contable, es decir, los estados financieros auditados, libros contables, declaraciones de impuestos, e, informes tributarios presentados por la administración de la COMPANIA, reflejan razonablemente la situación financiera de CONSUMER.
- 5.3. No hay operaciones ni obligaciones de la compañía, que no estén debidamente reflejadas en la información contable conforme lo ha presentado la administración de CONSUMER.
- 5.4. Los libros mercantiles y de contabilidad de la COMPANIA, requeridos por la normativa aplicable, están actualizados y se han mantenido de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las prácticas contables generalmente aceptadas en la República de Ecuador, tal como lo ha presentado la administración de CONSUMER.
- 5.5. Según información proporcionada por la administración de la COMPANIA, ésta se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra dependencia pública.

El DONATARIO declara que ha recibido de la administración de la COMPANIA copia de los estados financieros auditados de CONSUMER. Los gastos que de ser el caso se causaren como consecuencia de la transferencia de las acciones correrán por cuenta de los DONANTES.



CLÁUSULA SEXTA: CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS

Los DONANTES instrumentarán la carta de cesión de acciones para ser notificados a la administración de CONSUMER a fin de que se registre el nombre del DONATARIO en el libro de acciones y accionistas como nuevo titular de ochenta (80) acciones. Así mismo, con la aceptación del DONATARIO, gestionarán la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se emitirá el título y talonario de acción que corresponda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-

Las controversias que surjan como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato se someterán a los jueces de lo civil de Quito.

En constancia, las partes suscriben en 2 ejemplares de igual contenido y valor en Quito, a los 25 días de septiembre de 2018.

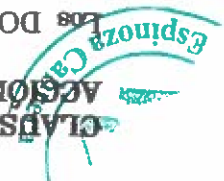
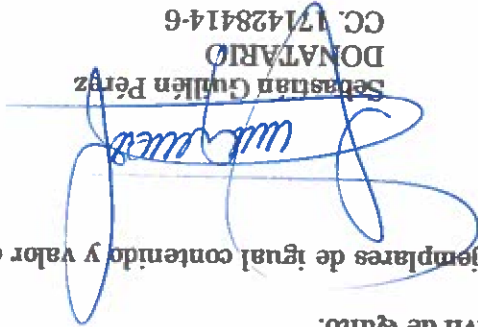
Miguel Fernando Guillén Pallares
DONANTE
CC. 170739386-2



Carmen Susana Pérez Chiriboga
DONANTE
CC. 170585577-1

Sebastián Guillén Pérez
DONATARIO
CC. 171428414-6

Rep. por Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Apoderado Especial





ROMANIA



20161701008P05756



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Factura: 002-003-000025770



Escritura N°:		20161701008P05756	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11 16)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUILLÉN PEREZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1714284146
			Nacionalidad ECUATORIA
			MANDANTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS FONSECA PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ROBERTO		
	CEVALLOS FONSECA JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	PABLO		
	CEVALLOS FONSECA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	AIDE		
Natural			No. 0603302209
			Nacionalidad ECUATORIA
			MANDATARIO (A)
			MANDATARIO
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

2



PAGINA
EN
BLANCO

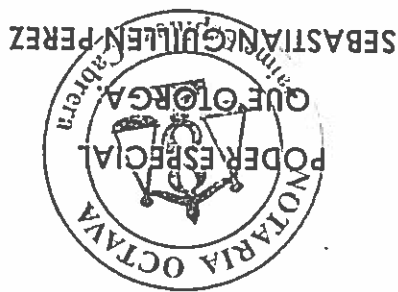
PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. 20161701008P0535G



A FAVOR DE:

DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA

JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA

YOLANDA AIDE TANDAZO CORDOVA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PAL

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador hoy día, VEINTE Y DOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de Quito, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **SEBASTIAN GUILLEN PEREZ**, soltero, por sus propios derechos, de ocupación estudiante, ecuatoriano, domiciliado en Alemania, de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su respectivo documento de identificación, mismo que para constancia agrego a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública, la minuta, que me entrega cuyo texto transcribo literalmente a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de



1 escrituras públicas a su cargo, incorpore una de poder especial
2 conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
3 Interviene en la celebración del presente instrumento, el señor
4 SEBASTIAN GUILLÉN PÉREZ, ecuatoriano, soltero, con cédula de
5 ciudadanía número uno siete uno cuatro dos ocho cuatro uno
6 cuatro seis (1714284146), domiciliado en la Alemania y de tránsito
7 por Quito, legalmente capaz para ejercer derechos y contraer
8 obligaciones, a quien podrá denominarse como el MANDANTE o
9 PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** El mandante, de
10 forma libre y voluntaria confiere un poder especial, pero amplio y
11 suficiente cual en derecho se requiere en favor del doctor PABLO
12 ROBERTO CEVALLOS FONSECA, del señor JUAN PABLO CEVALLOS
13 FONSECA, y de la señora YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA
14 para que en mi nombre y representación, de forma individual o
15 conjunta comparezcan, acepten y suscriban en calidad de
16 donatarios los instrumentos públicos o privados en donde se
17 formalice la donación de acciones dentro del capital de la
18 compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. de la ciudad de Quito, en
19 la República del Ecuador que realizará el señor Miguel Fernando
20 Guillén Pallares y su cónyuge la señora Carmen Susana Pérez
21 Chiriboga en favor del mandante. Los apoderados quedan
22 facultados para concurrir al Servicio de Rentas Internas y soliciten
23 las claves que permitan la declaración del impuesto a la renta
24 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
25 que me correspondiere declarar, para que firmen de forma
26 individual o conjunta y por cuenta mía los acuerdos de
27 responsabilidad y uso de medios electrónicos del Servicio de
28 Rentas Internas para la entrega de claves, para que declaren y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

RAFAEL ESPINOZA CABRERA

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1 presenten en mi nombre y representación el impuesto a la renta
2 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
3 que me correspondiere declarar, para que suscriban
4 documentos públicos y/o privados que fueren menester, ante
5 autoridades públicas o privadas en el Ecuador, que permitan la
6 transferencia de dominio a favor del mandante de bienes
7 muebles, inmuebles o de derechos y acciones sobre inmuebles
8 quedando facultados para pactar el precio, recibir la o las cosas
9 que corresponda por los bienes o derechos y acciones que serán
10 objeto de transferencia, solicitar su inscripción en Registros
11 Públicos, suscribir formularios ante dependencias municipales o
12 públicas, y en general cualquier acto o contrato que tenga que
13 ver con la traslación de dominio de bienes muebles o inmuebles
14 en el Ecuador. Los apoderados podrán comparecer además con
15 voz y voto a las sesiones de Junta General de Accionistas de la
16 compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., con las más amplias
17 facultades para resolver actos societarios tales como pero sin
18 limitar a reformas de estatutos, aumentos de capital, cambios de
19 denominación, de objeto, de domicilio, escisiones, fusiones,
20 disolución o liquidación voluntaria y en general ejercitar los
21 derechos que a un accionista le corresponde conforme la
22 legislación ecuatoriana. Incorpore las formalidades del caso para
23 la eficacia de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
24 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
25 redactada y firmada por el Doctor Pablo Cevallos Fonseca,
26 Abogado con matrícula profesional número sesenta y dos
27 ochenta y seis del Foro de abogados del Guayas.- El
28 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y



1 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
2 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
3 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
4 escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
5 requiere y leída íntegramente que le fue al compareciente por mí
6 el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
7 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se
8 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

9
10
11
12 *Sebastián Guillén*

13 **SEBASTIAN GUILLEN PEREZ**

14 **C. 171428414-6**

15
16
17
18 *[Signature]*
19 **EL NOTARIO**

JOSE C. GARCIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714284146

Nombres del ciudadano: GUILLEN PEREZ SEBASTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

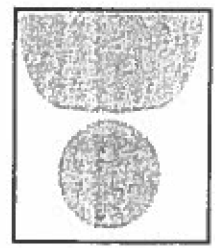
Nombres del padre: MIGUEL FERNANDO GUILLEN

Nombres de la madre: CARMEN SUSANA PEREZ

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2007

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 169-000-88593
169-000-88593



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.22 14:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





...conforme a lo establecido en la Ley Notarial
...la validez de los documentos que
...a los que me fueron presentados

22 DIC 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO DEL CANTON DEL
QUITO



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 22 de diciembre del 2016.


DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CA

No. 20181701008P03271



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



DECLARACIÓN JURADA DE SUFICIENCIA
DE BIENES PARA EFECTUAR LA DONACIÓN

QUE OTORGAN:

MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES

y

CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dl: 2 COPIAS

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES, VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, a cargo del protocolo por licencia concedida a su titular Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, (Acción de personal número 10396-DP17-2018-MP, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura); teniendo como antecedente, la petición que se agrega a la presente acta, recepto la declaración juramentada de los titulares del dominio, señores MIGUEL FERNANDO GUILLÉN



1 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, mayores de
2 edad, quienes manifiestan ser casados entre sí, ecuatorianos,
3 empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, vía a
4 Pifo sin número, hacienda La Cocha kilómetro 7, teléfono
5 0993683963, correo electrónico guillennpallares@gmail.com, por
6 sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
7 tienen formada entre sí; y de los testigos señorita **YOLANDA AIDÉ**
8 **TANDAZO CÓRDOVA**, mayor de edad, quien manifiesta ser
9 soltera, ecuatoriana, de ocupación empleada privada,
10 domiciliada en esta ciudad de Quito en Arroyo del Río N36-110 y
11 Manuel Sánchez, teléfono 2261070, correo electrónico
12 consultor@counselbrok.com, por sus propios y personales
13 derechos; y, señorita **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**,
14 mayor de edad, quien manifiesta ser soltera, ecuatoriana, de
15 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de
16 Quito en Arroyo del Río N36-110 y Manuel Sánchez, teléfono
17 2261070, correo electrónico consultor@counselbrok.com, por sus
18 propios y personales derechos.- Al efecto, juramentados en legal
19 y debida forma, advertidos de las penas del perjurio y gravedad
20 de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad
21 y exactitud, manifiestan: "Nosotros, **MIGUEL FERNANDO GUILLÉN**
22 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, somos
23 propietarios de: trescientas veinte (320) acciones ordinarias de
24 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
25 equivalentes al cuarenta por ciento (40,00%) dentro del capital
26 social de la compañía Consumer Products S.A., acciones que se
27 encuentran pagadas y libres de gravamen o medida cautelar..-
28 Es nuestro deseo donar a favor de nuestros hijos **Sebastián**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 Guillén Pérez, María José Guillén Pérez, Daniela Guillén Pérez y
2 Gabriela Guillén Pérez en la cantidad de ochenta (80) acciones
3 para cada uno. El estado civil de nuestros hijos es solteros.-
4 Declaramos bajo juramento que a más de las acciones
5 descritas, tenemos otras rentas e ingresos suficientes adicionales
6 que garantizan nuestra digna subsistencia.- Por su parte los
7 testigos señoras YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA y MAYRA
8 CAROLINA QUSHPE SANDOVAL, declaran que conocen a los
9 señores MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y CARMEN
10 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA desde hace dos años
11 aproximadamente; y, saben y les consta que, a más de las
12 acciones señaladas anteriormente, tienen otras rentas e ingresos
13 para su digna subsistencia y que en consecuencia, la donación
14 de las acciones descritas, no afectará su estabilidad
15 económica".- Los comparecientes autorizan expresamente la
16 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el
17 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
18 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para el
19 otorgamiento de la presente acta, se observaron todos los
20 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue, la
21 misma íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaría, se
22 afirman y ratifican en sus declaraciones y firman conmigo en
23 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Incorporo al protocolo a
24 mí cargo la presente ACTA NOTARIAL misma que contiene la
25 declaración juramentada de los titulares de dominio con
26 intervención de los testigos idóneos que acreditan que los
27 señores MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y CARMEN
28 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA tienen bienes suficientes adicionales



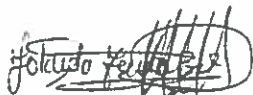
1 que garantizan su subsistencia, misma que de conformidad con
2 el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, constituirá
3 suficiente documento habilitante para realizar la donación. DOY
4 FE.- ✓

5
6 

7
8 **MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES**
9 C. 1707393862

10
11 

12
13 **CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**
14 C. 1705855771

15
16
17 

18 **YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA**
19 **TESTIGO**

20 C. 060330220-9

21
22 

23
24 **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**
25 **TESTIGO**

26 C. 1725623746

27 

28 **LA NOTARIA**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXALACOL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739386-2

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

PICHINCHA / QUITO / MARISCAL SUCRE

29 SEPTIEMBRE 1962

0188 11190 LM

PICHINCHA / QUITO / MARISCAL SUCRE

GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA ***** V44334822

CASADO CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIA

SECUNDARIA TECNICO

ALEJANDRO GERMAN GUILLÉN

DOLORES MARTA FALLARES

01/09/2009

REN 1603170



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

009 JUNTA N°

009 - 314 NÚMERO

1707393862 CÉDULA

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM SAJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s) hoja(s).

Quito

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P. MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 184-158-76093

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170585577-1**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-08-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
MIGUEL FERNANDO GUILLEN P.

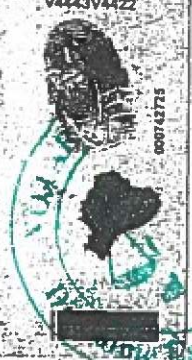



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PEREZ ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHIRIBOGA LUZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2011-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-23**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4443V4422



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA N.º
023 - 352 MUNICIPIO
1705855771 CEDULA

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BARROQUITA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2




CNE  **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA

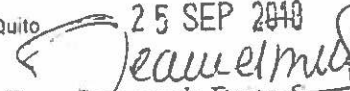
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBlicos Y PRIVADOS


PRESIDENTE DE LA JRV



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en UNA(S).....foja(s)

Quito **25 SEP 2018**

Dra. Jeanneth Brice S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE


QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603302209

Nombres del ciudadano: TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

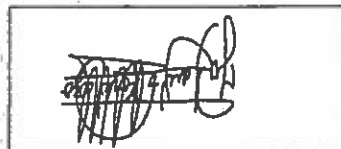
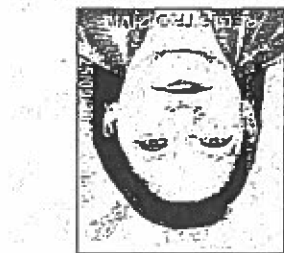
Nombres del padre: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-158-77614

186-158-77614

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

060330220-9

CELESTIA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
TANCAZO CORDOVA
YOLANDA AIDE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
ORIGEN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
EMPLEADO PRIVADO
V4433V4432

APellidos y Nombres del Padre
TANCAZO SARANGO JOSE SANTOS
APellidos y Nombres de la Madre
CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-04

PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

ANÁLISIS PERSONAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008
NÚMERO

008 - 075
NÚMERO

0603302209
CÓDIGO

TANCAZO CORDOVA YOLANDA AIDE
APellidos y Nombres

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUNABAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s).....foja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725623746

Nombres del ciudadano: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

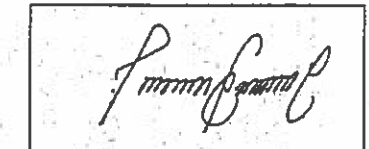
Nombres del padre: QUISHPE RAMOS LUIS COSME

Nombres de la madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-158-77685

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 172562374-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SANDOVAL
MAYRA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE RAMOS LUIS CORNE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-08

EX3230222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

011 JUNTA No. 011-193
NÚMERO

1725623746 CEDULA

QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CANTÓN SANTA FÉ
LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en U.N.Q.C.I....foja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Jeanneth Brito
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





RECEIVED
LIBRARY
UNIVERSITY OF RAJASTHAN
JAIPUR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





RECEIVED
JAN 10 1964
LIBRARY

Quito
25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brito
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON
QUITO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que las (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales) al (los) documento(s) que en originales) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una a.c.c.) loja(s)

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2018

CNE

009

009 - 314

1707393862

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

APellidos y Nombres

CIRCONSCRIPCION:

QUITO

CANTON

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

Barra de la Cruz

ECUATORIANA*****

W4433V4222

CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

CASADO

SECUNDARIA

ALFONSO GERMAN GUILLÉN

DOLORES MARITA PALLARES

ROMINAMITI

01/09/2021

REN 1603170

Notaria Jeanneth Brito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRACION Y CEDULACION

CEDULA DE

CIDUDADANIA

No. 170739386-2

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 SEPTIEMBRE 1962

016-1 0128 11190 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1962

Barra de la Cruz





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Quito,
23 SEP 2018

Jaime
Dra. Jeanneith Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s) folia(s).

ESTE DOCUMENTO AGRÉDITA QUE USTED SUFRUÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBlicos Y PRIVADOS

Jaime
Dra. Jeanneith Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

023 - 352
170585571

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
CÉDULA

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA

023
JUNTA N°

Jaime
Dra. Jeanneith Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER. DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
PEREZ ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
CHIRIBOGA LUZ
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-08-23
2021-08-23

Jaime
Dra. Jeanneith Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
Lugar de Nacimiento
QUITO
PROVINCIA
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
1964-08-04
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MIGUEL FERNANDO
GUILLEN P

170585571-1

Jaime
Dra. Jeanneith Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



Dr. Jai Prakash Education Society

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708978109

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

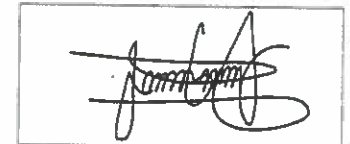
Nombres del padre: CEVALLOS MARIO ROBERTO

Nombres de la madre: FONSECA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dr. Jai Prakash

100

Page 100



20181701008D01030

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701008D01030

Factura: 002-003-000041165



Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO de la NOTARÍA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10396-DP17-2018-MP, comparece(n) MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES portador(a) de CÉDULA 1707393862 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA portador(a) de CÉDULA 1705855771 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA portador(a) de CÉDULA 1708978109 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A DANIELA GUILLEN PEREZ, C.1716155732, SOLTERA, EN SU CONDICION DE APODERADO ESPECIAL en calidad de DONATARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSUMER PRODUCTS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:05).

MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES
CÉDULA: 1707393862

PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
CÉDULA: 1708978109

CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA
CÉDULA: 1705855771

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10396-DP17-2018-MP





PAGINA
EN
BLANCO



CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento un contrato de donación de acciones dentro del capital de una compañía anónima que celebran las siguientes personas:

- a. En calidad de DONANTES los cónyuges señor MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES y la señora CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en Quito, por sus propios derechos; y,
- b. En calidad de DONATARIA su hija, DANIELA GUILLÉN PÉREZ, ecuatoriana, soltera, representada por su mandatario, el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca.

Los comparecientes son hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., en lo posterior CONSUMER o LA COMPANIA, es una sociedad anónima sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dedica a realizar actividades de producción agrícola, ganadera, avícola y afines, con domicilio principal en Quito, y con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00.
- 1.2. Los DONANTES son propietarios de 320 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una equivalentes al 40,00% dentro del capital de LA COMPANIA.
- 1.3. Los DONANTES tienen la intención de transferir a título gratuito a favor de su hija la señora Daniela Guillén Pérez la cantidad de ochenta (80) acciones de las que poseen en el capital de CONSUMER.
- 1.4. Mediante instrumento celebrado en la Notaría 8ª de Quito, los DONANTES han declarado bajo juramento que poseen bienes suficientes que garantizan su subsistencia.
- 1.5. La DONATARIA representada por su mandatario, ha manifestado su aceptación para la donación de las referidas acciones.

CLAUSULA SEGUNDA: DONACIÓN.-

Con base en los antecedentes relacionados, los cónyuges MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES y su cónyuge la señora CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA, de forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna, donan a favor de su hija Daniela Guillén Pérez ochenta (80) acciones de la COMPANIA equivalentes al 10,00% dentro del capital social de CONSUMER, para lo cual se realizarán los fraccionamientos, cartas de cesión, anulación, emisión de títulos y notificaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. La DONATARIA representada por su apoderado acepta la donación hecha a su favor.

CLAUSULA TERCERA: CUANTIA DE LA DONACIÓN.-

La cuantía de la donación es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 49.700,00).



PAGINA
EN
BLANCO



CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE COMPORTAN LAS ACCIONES OBJETO DE DONACIÓN.-

La DONATARIA declara conocer y aceptar que las utilidades que refleje la contabilidad de la COMPANIA por ejercicios anteriores y que aún no hubieren sido pagadas a los DONANTES, quedarán en provecho y beneficio de ellos. En consecuencia, la DONATARIA renuncia a cualquier reclamo contra los DONANTES o contra la propia compañía CONSUMER por beneficios económicos que puedan resultar como utilidades o dividendos a los accionistas por ejercicios anteriores. De igual forma, la DONATARIA declara y acepta expresamente que las utilidades que de ser el caso llegare a generar la COMPANIA por el ejercicio económico 2018 y que fueren distribuidas a los accionistas durante el año 2019, serán y quedarán en beneficio exclusivo de los DONANTES, razón por la cual, el derecho de la DONATARIA a percibir utilidades nacera única y exclusivamente a partir del 1º de enero de 2019. Las partes declaran su conformidad con los acuerdos de la presente cláusula, aceptando además que éstos no significan una limitación a la libre transmisibilidad de acciones prevista en la Ley de Compañías, todo lo contrario, es un acuerdo de volúntades y por ende ley para las partes el hecho de que la DONATARIA reconozca en beneficio de los DONANTES que la generación de utilidades de años anteriores por parte de CONSUMER y los meses en curso del 2018 surge como consecuencia de la vinculación, participación y gestión de los DONANTES en los órganos de gobierno de la compañía, con voz y voto en las decisiones adoptadas.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES GENERALES DE LAS PARTES.-

Los DONANTES declaran en forma veraz, completa y fidedigna, que:

- 5.1. Tienen la capacidad para donar y ceder las acciones objeto del presente contrato, sin que sea necesaria la comparecencia de terceros.
- 5.2. La información contable, es decir, los estados financieros auditados, libros contables, declaraciones de impuestos, e, informes tributarios presentados por la administración de la COMPANIA, reflejan razonablemente la situación financiera de CONSUMER.
- 5.3. No hay operaciones ni obligaciones de la compañía, que no estén debidamente reflejadas en la información contable conforme lo ha presentado la administración de CONSUMER.
- 5.4. Los libros mercantiles y de contabilidad de la COMPANIA, requeridos por la normativa aplicable, están actualizados y se han mantenido de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las prácticas contables generalmente aceptadas en la Republica de Ecuador, tal como lo ha presentado la administración de CONSUMER.
- 5.5. Según información proporcionada por la administración de la COMPANIA, ésta se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra dependencia pública.

La DONATARIA declara que ha recibido de la administración de la COMPANIA copia de los estados financieros auditados de CONSUMER. Los gastos que de ser el caso se causaren como consecuencia de la transferencia de las acciones correrán por cuenta de los DONANTES.



PAGINA
EN
BLANCO

CLÁUSULA SEXTA: CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS

Los DONANTES instrumentarán la carta de cesión de acciones para ser notificada a la administración de CONSUMER a fin de que se registre el nombre de la DONATARIA en el libro de acciones y accionistas como nuevo titular de ochenta (80) acciones. Así mismo, con la aceptación de la DONATARIA, gestionarán la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se emitirá el título y talonario de acción que corresponda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.

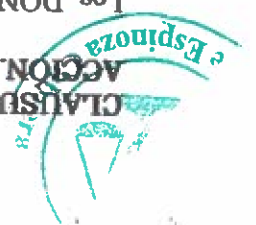
Las controversias que surjan como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato se someterán a los jueces de lo civil de Quito.

En constancia, las partes suscriben en 2 ejemplares de igual contenido y valor en Quito, a los 25 días de septiembre de 2018.

Miguel Fernando Guillén Pallares
DONANTE
CC. 1707393386-2

Carmen Susana Pérez Chiriboga
DONANTE
CC. 170585577-1

Daniela Guillén Pérez
DONATARIA
CC. 171615573-2
Rep. por Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Apoderado Especial





PAGINA
EN
BLANCO

Factura 002-00



EXTRACTO

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CARRERA

[Handwritten signature]

Escritura N°:		20161701008P05512	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:37)			
CHOTA DE OTORGAMIENTO:			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUILLÉN PEREZ DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No.	1716155732	Nacionalidad	ECUATORIA
Calidad	MANDANTE	Persona que le representa	
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No.	1708978109	Nacionalidad	ECUATORIA
Calidad	MANDATARIO	Persona que representa	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS FONSECA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No.	1721342564	Nacionalidad	ECUATORIA
Calidad	MANDATARIO	Persona que representa	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
No.	0603302209	Nacionalidad	ECUATORIA
Calidad	MANDATARIO	Persona que representa	
UBICACIÓN			
Provincia		Canón	Parroquia
CHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

spinoza Cabrera

No. 20161701008P05512



DANIELA GUILLEN PEREZ

A FAVOR DE:

DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA,

JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA, Y

YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PAL

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE (7) DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, DANIELA GUILLEN PEREZ, soltera, de profesión empleada particular, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Alemania, de tránsito en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe porque me ha presentado su correspondiente documento de identificación, mismo que para constancia



1 agrego a la presente escritura y me pide que eleve a escritura
2 pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo
3 literalmente a continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, incorpore una de poder especial
5 conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
6 Interviene en la celebración del presente instrumento, la señorita
7 DANIELA GUILLÉN PÉREZ, ecuatoriana, soltera, con cédula de
8 ciudadanía número uno siete uno seis uno cinco cinco siete tres
9 dos (1716155732), domiciliada en la Alemania y de tránsito por
10 Quito, legalmente capaz para ejercer derechos y contraer
11 obligaciones, a quien podrá denominarse como la MANDANTE o
12 PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La mandante, de
13 forma libre y voluntaria confiere un poder especial, pero amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere en favor del doctor PABLO
15 ROBERTO CEVALLOS FONSECA, del señor JUAN PABLO CEVALLOS
16 FONSECA, y de la señora YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA
17 para que en mi nombre y representación, de forma individual o
18 conjunta comparezcan, acepten y suscriban en calidad de
19 donatarios los instrumentos públicos o privados en donde se
20 formalice la donación de acciones dentro del capital de la
21 compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. de la ciudad de Quito, en
22 la República del Ecuador que realizará el señor Miguel Fernando
23 Guillén Pallares y su cónyuge la señora Carmen Susana Pérez
24 Chiriboga en favor de la mandante. Los apoderados quedan
25 facultados para concurrir al Servicio de Rentas Internas y soliciten
26 las claves que permitan la declaración del impuesto a la renta
27 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
28 que me correspondiere declarar, para que firmen de forma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 individual o conjunta y por cuenta mia los deudores de
2 responsabilidad y uso de medios electrónicos del Servicio de
3 Rentas Internas para la entrega de claves, para que declaren y
4 presenten en mi nombre y representación el impuesto a la renta
5 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
6 que me correspondiere declarar, para que suscriban documentos
7 públicos y/o privados que fueren menester, ante autoridades
8 públicas o privadas en el Ecuador, que permitan la transferencia
9 de dominio a favor de la mandante de bienes muebles,
10 inmuebles o de derechos y acciones sobre inmuebles quedando
11 facultados para pactar el precio, recibir la o las cosas que
12 corresponda por los bienes o derechos y acciones que serán
13 objeto de transferencia, solicitar su inscripción en Registros
14 Públicos, suscribir formularios ante dependencias municipales o
15 públicas, y en general cualquier acto o contrato que tenga que
16 ver con la traslación de dominio de bienes muebles o inmuebles
17 en el Ecuador. Los apoderados podrán comparecer además con
18 voz y voto a las sesiones de Junta General de Accionistas de la
19 compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., con las más amplias
20 facultades para resolver actos societarios tales como pero sin
21 limitar a reformas de estatutos, aumentos de capital, cambios de
22 denominación, de objeto, de domicilio, escisiones, fusiones,
23 disolución o liquidación voluntaria y en general ejercitar los
24 derechos que a un accionista le corresponde conforme la
25 legislación ecuatoriana.- Incorpore las formalidades del caso para
26 la eficacia de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
27 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
28 redactada y firmada por el Doctor Pablo Cevallos Fonseca,



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO Bº DEL CANTÓN QUITO



1 Abogado con matrícula profesional número mil novecientos
2 sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- La
3 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y
4 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
5 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
7 escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
8 requiere y leída íntegramente que le fue a la parte
9 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de
10 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo
11 cuanto doy fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DANIELA GUILLEN PEREZ

C. 1716155732


EL NOTARIO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716155732

Nombres del ciudadano: GUILLEN PEREZ DANIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUILLEN MIGUEL FERNANDO

Nombres de la madre: PEREZ CARMEN SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO
IROYA FUERTES
Date: 2016.12.07 14:10:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-30aadbf01c13430

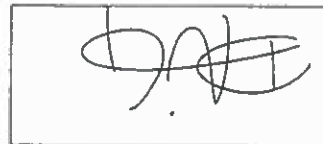


Handwritten signature

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171615573-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GUILLÉN PEREZ
DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1995-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

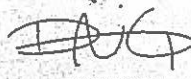
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILLÉN MIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ CARMEN SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 0 V1133V3112



REZON: De conformidad con la facultad otorgada en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Notaría, doy fe pública del contenido de los documentos que se refieren, en presencia de las partes que se mencionan a continuación.

Quito, a

07 DIC 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

QUITO - ECUADOR

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 07 de diciembre del 2016.

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 20181701008P03271

CA



DECLARACION JURADA DE SUFICIENCIA
DE BIENES PARA EFECTUAR LA DONACION
QUE OTORGAN:

MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES

y

CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DL: 2 COPIAS

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del
Ecuador hoy día, MARTES, VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE del
año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA JEANNETH BRITO
SOLÓRZANO, NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, a cargo del protocolo por licencia concedida
a su titular Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, (Acción de
personal número 10396-DP17-2018-MP, de fecha veinticuatro de
agosto de dos mil dieciocho, Dirección Provincial del Consejo de
la Judicatura); teniendo como antecedente, la petición que se
agrega a la presente acta, recepo la declaración juramentada
de los titulares del dominio, señores MIGUEL FERNANDO GUILLEN



1 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, mayores de
2 edad, quienes manifiestan ser casados entre sí, ecuatorianos,
3 empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, vía a
4 Pifo sin número, hacienda La Cocha kilómetro 7, teléfono
5 0993683963, correo electrónico guillenpallares@gmail.com, por
6 sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
7 tienen formada entre sí; y de los testigos señorita **YOLANDA AIDÉ**
8 **TANHAZO CÓRDOVA**, mayor de edad, quien manifiesta ser
9 soltera, ecuatoriana, de ocupación empleada privada,
10 domiciliada en esta ciudad de Quito en Arroyo del Río N36-110 y
11 Manuel Sánchez, teléfono 2261070, correo electrónico
12 consultor@counselbrok.com, por sus propios y personales
13 derechos; y, señorita **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**,
14 mayor de edad, quien manifiesta ser soltera, ecuatoriana, de
15 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de
16 Quito en Arroyo del Río N36-110 y Manuel Sánchez, teléfono
17 2261070, correo electrónico consultor@counselbrok.com, por sus
18 propios y personales derechos.- Al efecto, juramentados en legal
19 y debida forma, advertidos de las penas del perjurio y gravedad

20 de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad
21 y exactitud, manifiestan: "Nosotros, **MIGUEL FERNANDO GUILLÉN**
22 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, somos
23 propietarios de: trescientas veinte (320) acciones ordinarias de
24 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
25 equivalentes al cuarenta por ciento (40,00%) dentro del capital
26 social de la compañía Consumer Products S.A., acciones que se
27 encuentran pagadas y libres de gravamen o medida cautelar..-
28 Es nuestro deseo donar a favor de nuestros hijos **Sebastián**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jefe Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1 Guillén Pérez, María José Guillén Pérez, Daniela Guillén Pérez y
2 Gabriela Guillén Pérez en la cantidad de ochenta (80) acciones
3 para cada uno. El estado civil de nuestros hijos es solteros.-
4 Declaramos bajo juramento que a más de las acciones
5 descritas, tenemos otras rentas e ingresos suficientes adicionales
6 que garantizan nuestra digna subsistencia.- Por su parte los
7 testigos señoras YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA y MAYRA
8 CAROLINA QUSHPE SANDOVAL, declaran que conocen a los
9 señores MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES y CARMEN
10 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA desde hace dos años
11 aproximadamente; y, saben y les consta que, a más de las
12 acciones señaladas anteriormente, tienen otras rentas e ingresos
13 para su digna subsistencia y que en consecuencia, la donación
14 de las acciones descritas, no afectará su estabilidad
15 económica".- Los comparecientes autorizan expresamente la
16 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el
17 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
18 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para el
19 otorgamiento de la presente acta, se observaron todos los
20 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue, la
21 misma íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaría, se
22 afirman y ratifican en sus declaraciones y firman conmigo en
23 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Incorporo al protocolo a
24 mi cargo la presente ACTA NOTARIAL misma que contiene la
25 declaración juramentada de los titulares de dominio con
26 intervención de los testigos idóneos que acreditan que los
27 señores MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES y CARMEN
28 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA tienen bienes suficientes adicionales



que garantizan su subsistencia, misma que de conformidad con el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación. DOY FE.-

MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES
C. 1707393862

CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA
C. 1705855221

YOLANDA AÍDE TANDAZO CÓRDOVA

TESTIGO

C. 060330220-9

MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL

TESTIGO

C. 1725623746

LA NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739386-2

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 SEPTIEMBRE 1962

15-1 0109 11190 LM

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V448394223

CASADO CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBAY

SECUNDARIA TECNICO

ALONSO GERMAN GUILLÉN

DOLORES MARTA PALLARES

01/09/2009

01/09/2009

REN 1603170



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.

009 - 314 NÚMERO

1707393862 CÉDULA

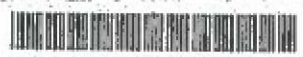
GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 2



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. c) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en Una (1) hoja(s).

Quito

25 SEP 2019

Dra. Jeanneth Brito
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P. MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emitor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Funes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170585577-1**

CIUDADANÍA
PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MIGUEL FERNANDO
GUILLEN P

023
JUNTA N.º

023 - 352
NÚMERO

1705855771
CÉDULA

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
PEREZ ALBERTO
CHIRIBOGA LUZ
QUITO
2011-08-23
2021-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V4443V4422
NOTARIA OCTAVA

DIRECTOR GENERAL
FECHA DE EXPIRACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA N.º

023 - 352
NÚMERO

1705855771
CÉDULA

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CITADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBICOS Y PRIVADOS

Presidencia de la JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s).....foja(s)

Quito 25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brice S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603302209

Nombres del ciudadano: TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

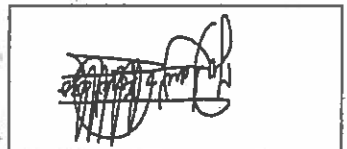
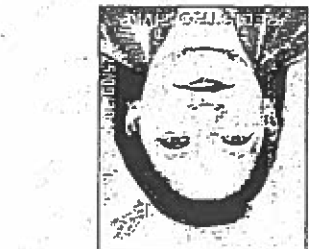
Nombres del padre: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-158-77614

186-158-77614

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

060330220-9

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TANHAZO CORDOVA
YOLANDA AIDE
LUGAR DE NACIMIENTO
IQUA
PALTAS
ORMALEA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANHAZO SARAMBO JOSE SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA COLLAGUAZO OLIVA L
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V44334442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008
CÓDIGO

008 - 075
NÚMERO

0603302209
CÓDIGO

TANHAZO CORDOVA YOLANDA AIDE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una (1).....foja(s)

Quito, 25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725623746

Nombres del ciudadano: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUISHPE RAMOS LUIS COSME

Nombres de la madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-158-77685

186-158-77685

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 172562374-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SANDOVAL
MAYRA CAROLINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA FE
1991-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE RAMOS LUIS COSME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL ACUÑA NANCY ADELaida

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-08

ES33333222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 **011-193** **1725623746**
JURTA No. Número CEDULA

QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 8**
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al petitorio en W.N.A.C.I.)...foja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



— १४१४१४१४ —



EXTRACTO

[illegible]



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 25 SEP 2018

cau...

Dra. Jeanneth Brito S
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
 QUITO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 L.R. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario enloja(s)

ESTRATEGIA DE LA JUV

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

JUNTA No. 009

NÚMERO 009 - 314

CÓDIGO 1707393862

APELLIDOS Y NOMBRES GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA MAMISCAL SUCRE

ZONA: 2

ECUATORIANA*****

4433V4222

CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA

SECUNDARIA

ALFONSO GERMAN GUILLEN

DOLORES MARÍA PALLARES

DOMINANTE

01/09/2021

REN 1803170

SECRETARÍA DE LA JUV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

Ciudadanía No. 170739386-2

GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

SEPTIEMBRE 1962

01621 0128 11190 M

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ

1962



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 182-158-77121

182-158-77121

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

NOTA
Dr. Ja
181

QUITO - ECUADOR
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
Dra. Jeanneth Brillo S.
QUITO SUPLENTE
25 SEP. 2018

Facilitado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en.....foja(s)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBICOS Y PRIVADOS

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

023 - 352

1705855771

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

CECILLA

APellidos y Nombres

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

PARROQUIA

023

JUNTA N°

INSTRUCION

BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION

QUEHACER DOMESTICOS

PEREZ ALBERTO

APellidos y Nombres del Padre

CHIRIBOGA LUZ

APellidos y Nombres de la Madre

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

2011-08-23

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-23

NOTARIA OCTAVA

Esposito Cabrera

000742725

V4443V4422

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE

CIUDAD DANIA

APellidos y Nombres

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

1964-08-04

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

F

ESTADO CIVIL

Casada

MIGUEL FERNANDO

GUILLEN P

170585577-1



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708978109

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

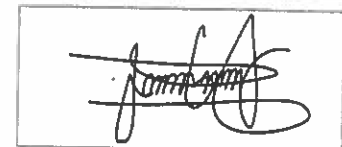
Nombres del padre: CEVALLOS MARIO ROBERTO

Nombres de la madre: FONSECA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-158-76403

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

QUITO - ECUADOR



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON
Dra. Jeanneth Brito

25 SEP 2018

Quito

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario enloja(s).

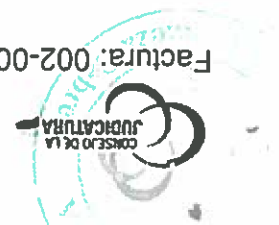
59288432
DELEGACION PRECATORIAL DE PICHINCHA - 00010
19/09/2018
PICHINCHA
CANTON
CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO
19/09/2018
CANTON PICHINCHA
EXCELENTE DE VOTACION OBTENIDA
REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCION
SUPERIOR
DOCTOR - LEYES
PROMOTOR / OCUPADOR
CEVALLOS Y MUJERES DEL PADRE
CEVALLOS MARIO ROBERTO
ARTELOS Y MUJERES DELA MADRE
FONSECA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-10-17
FECHA DE EXPIRACION
2028-10-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CANCELACION
CANTON DE
CIUDADANIA
CEVALLOS Y MUJERES
CEVALLOS FONSECA
PABLO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCABAN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000041163

20181701008D01028



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701008D01028

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO de la NOTARÍA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10396-DP17-2018-MP, comparece(n) CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA portador(a) de CÉDULA 1705855771 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA portador(a) de CÉDULA 1708978109 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MARIA JOSE GUILLEN PEREZ, C. 1716155773, SOLTERA, EN SU CONDICION DE APODERADO ESPECIAL en calidad de DONATARIO(A); MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES portador(a) de CÉDULA 1707393862 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSUMER PRODUCTS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LINEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:04).

CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA
CÉDULA: 1705855771

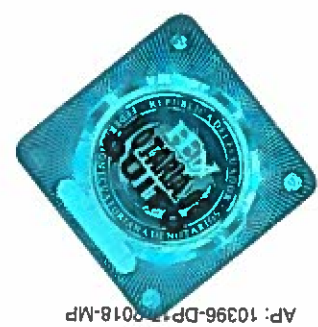
PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
CÉDULA: 1708978109

MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES
CÉDULA: 1707393862



NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Jeanneth Brito Solozano



AP: 10396-DP17-2018-MP



PAGINA
EN
BLANCO

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento un contrato de donación de acciones dentro del capital de una compañía anónima que celebran las siguientes personas:

- a. En calidad de DONANTES los cónyuges señor MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y la señora CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en Quito, por sus propios derechos; y,
- b. En calidad de DONATARIA su hija, MARIA JOSE GUILLEN PÉREZ, ecuatoriana, soltera, representada por su mandatario, el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca.

Los comparecientes son hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLASULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., en lo posterior CONSUMER o LA COMPANIA, es una sociedad anónima sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dedica a realizar actividades de producción agrícola, ganadera, avícola y afines, con domicilio principal en Quito, y con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00.
- 1.2. Los DONANTES son propietarios de 320 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una equivalentes al 40,00% dentro del capital de LA COMPANIA.
- 1.3. Los DONANTES tienen la intención de transferir a título gratuito a favor de su hija la señora Maria José Guillén Pérez la cantidad de ochenta (80) acciones de las que poseen en el capital de CONSUMER.
- 1.4. Mediante instrumento celebrado en la Notaría 8ª de Quito, los DONANTES han declarado bajo juramento que poseen bienes suficientes que garantizan su subsistencia.
- 1.5. La DONATARIA representada por su mandatario, ha manifestado su aceptación para la donación de las referidas acciones.

CLASULA SEGUNDA: DONACIÓN.-

Con base en los antecedentes relatados, los cónyuges MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y su cónyuge la señora CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA, de forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna, donan a favor de su hija Maria José Guillén Pérez ochenta (80) acciones de la COMPANIA equivalentes al 10,00% dentro del capital social de CONSUMER; para lo cual se realizarán los fraccionamientos, cartas de cesión, anulación, emisión de títulos y notificaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. La DONATARIA representada por su apoderado acepta la donación hecha a su favor.

CLASULA TERCERA: CUANTIA DE LA DONACIÓN.-

La cuantía de la donación es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 49.700,00).

PAGINA
EN
BLANCO



CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE COMPORTAN LAS ACCIONES OBJETO DE DONACIÓN.-

La DONATARIA declara conocer y aceptar que las utilidades que refleje la contabilidad de la COMPANIA por ejercicios anteriores y que aún no hubieren sido pagadas a los DONANTES, quedarán en provecho y beneficio de ellos. En consecuencia, la DONATARIA renuncia a cualquier reclamo contra los DONANTES o contra la propia compañía CONSUMER por beneficios económicos que puedan resultar como utilidades o dividendos a los accionistas por ejercicios anteriores. De igual forma, la DONATARIA declara y acepta expresamente que las utilidades que de ser el caso llegare a generar la COMPANIA por el ejercicio económico 2018 y que fueren distribuidas a los accionistas durante el año 2019, serán y quedarán en beneficio exclusivo de los DONANTES, razón por la cual, el derecho de la DONATARIA a percibir utilidades nacera única y exclusivamente a partir del 1° de enero de 2019. Las partes declaran su conformidad con los acuerdos de la presente cláusula, aceptando además que éstos no significan una limitación a la libre transmisibilidad de acciones prevista en la Ley de Compañías, todo lo contrario, es un acuerdo de voluntades y por ende ley para las partes el hecho de que la DONATARIA reconozca en beneficio de los DONANTES que la generación de utilidades de años anteriores por parte de CONSUMER y los meses en curso del 2018 surge como consecuencia de la vinculación, participación y gestión de los DONANTES en los órganos de gobierno de la compañía, con voz y voto en las decisiones adoptadas.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES GENERALES DE LAS PARTES.-

Los DONANTES declaran en forma veraz, completa y fidedigna, que:

- 5.1. Tienen la capacidad para donar y ceder las acciones objeto del presente contrato, sin que sea necesaria la comparecencia de terceros.
 - 5.2. La información contable, es decir, los estados financieros auditados, libros contables, declaraciones de impuestos, e, informes tributarios presentados por la administración de la COMPANIA, reflejan razonablemente la situación financiera de CONSUMER.
 - 5.3. No hay operaciones ni obligaciones de la compañía, que no estén debidamente reflejadas en la información contable conforme lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.4. Los libros mercantiles y de contabilidad de la COMPANIA, requeridos por la normativa aplicable, están actualizados y se han mantenido de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las prácticas contables generalmente aceptadas en la República de Ecuador, tal como lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.5. Según información proporcionada por la administración de la COMPANIA, ésta se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra dependencia pública.
- La DONATARIA declara que ha recibido de la administración de la COMPANIA copia de los estados financieros auditados de CONSUMER. Los gastos que de ser el caso se causaren como consecuencia de la transferencia de las acciones correrán por cuenta de los DONANTES.



PAGINA
EN
BLANCO

CLAUSULA SEXTA: CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS

ACCIÓN.-

Los DONANTES instrumentarán la carta de cesión de acciones para ser notificada a la administración de CONSUMER a fin de que se registre el nombre de la DONATARIA en el libro de acciones y accionistas como nuevo titular de ochenta (80) acciones. Así mismo, con la aceptación de la DONATARIA, gestionarán la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se emitirá el título y talonario de acción que corresponda.

CLAUSULA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-

Las controversias que surjan como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato se someterán a los jueces de lo civil de Quito.

En constancia, las partes suscriben en 2 ejemplares de igual contenido y valor en Quito, a los 25 días de septiembre de 2018.

Miguel Fernando Guillén Pallares
DONANTE
CC. 170739386-2

Carmen Susana Pérez Chiriboga
DONANTE
CC. 170585577-1

Maria Jose Guillén Pérez
DONATARIA
CC. 171815577-3
Rep. por Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Apoderado Especial



PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000025771

20161701008P05757



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701008P05757	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:16)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUILEN PEREZ MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1716155773
			Nacionalidad ECUATORIA
			MANDANTE
Persona que lo representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1708978109
			Nacionalidad ECUATORIA
			MANDATARIO
Persona que representa			
Natural	CEVALLOS FONSECA PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1721342564
			Nacionalidad ECUATORIA
			MANDATARIO
Natural	TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 0603302209
			Nacionalidad ECUATORIA
			MANDATARIO
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

2



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

No. 20161701008P05151



MARIA JOSE GUILLEN PEREZ

A FAVOR DE:

DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA

JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA

YOLANDA AIDE TANDAZO CORDOVA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PAL

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, VEINTE Y DOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de Quito, comparece con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señorita MARIA JOSE GUILLEN PEREZ, soltera, por sus propios derechos, de ocupación estudiante, ecuatoriana, domiciliado en Alemania, de paso por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su respectivo documento de identificación, mismo que para constancia agrego a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública, la minuta, que me entrega cuyo texto transcribo literalmente a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el



1 registro de escrituras públicas a su cargo, incorpore una de poder
2 especial conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
3 **COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración del presente
4 instrumento, la señorita MARÍA JOSÉ GUILLÉN PÉREZ, ecuatoriana,
5 soltera, con cédula de ciudadanía # 1716155773, domiciliada en
6 la Alemania y de tránsito por Quito, legalmente capaz para
7 ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien podrá
8 denominarse como la MANDANTE o PODERDANTE.- **SEGUNDA.-**
9 **PODER ESPECIAL:** La mandante, de forma libre y voluntaria
10 confiere un poder especial, pero amplio y suficiente cual en
11 derecho se requiere en favor del doctor PABLO ROBERTO
12 CEVALLOS FONSECA, del señor JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA,
13 y de la señora YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA para que en
14 mi nombre y representación, de forma individual o conjunta
15 comparezcan, acepten y suscriban en calidad de donatarios los
16 instrumentos públicos o privados en donde se formalice la
17 donación de acciones dentro del capital de la compañía
18 CONSUMER PRODUCTS S.A. de la ciudad de Quito, en la
19 República del Ecuador que realizará el señor Miguel Fernando
20 Guillén Pallares y su cónyuge la señora Carmen Susana Pérez
21 Chiriboga en favor de la mandante. Los apoderados quedan
22 facultados para concurrir al Servicio de Rentas Internas y soliciten
23 las claves que permitan la declaración del impuesto a la renta
24 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
25 que me correspondiere declarar, para que firmen de forma
26 individual o conjunta y por cuenta mía los acuerdos de
27 responsabilidad y uso de medios electrónicos del Servicio de
28 Rentas Internas para la entrega de claves, para que declaren y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 presenten en mi nombre y representación el impuesto a la renta
2 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
3 que me correspondiere declarar, para que suscriban
4 documentos públicos y/o privados que fueren menester, ante
5 autoridades públicas o privadas en el Ecuador, que permitan la
6 transferencia de dominio a favor del mandante de bienes
7 muebles, inmuebles o de derechos y acciones sobre inmuebles
8 quedando facultados para pactar el precio, recibir la o las cosas
9 que corresponda por los bienes o derechos y acciones que serán
10 objeto de transferencia, solicitar su inscripción en Registros
11 Públicos, suscribir formularios ante dependencias municipales o
12 públicas, y en general cualquier acto o contrato que tenga que
13 ver con la traspasación de dominio de bienes muebles o inmuebles
14 en el Ecuador. Los apoderados podrán comparecer además con
15 voz y voto a las sesiones de Junta General de Accionistas de la
16 compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., con las más amplias
17 facultades para resolver actos societarios tales como pero sin
18 limitar a reformas de estatutos, aumentos de capital, cambios de
19 denominación, de objeto, de domicilio, escisiones, fusiones,
20 disolución o liquidación voluntaria y en general ejercitar los
21 derechos que a un accionista le corresponde conforme la
22 legislación ecuatoriana.- Incorpore las formalidades del caso
23 para la eficacia de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
24 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
25 encuentra redactada y firmada por el Doctor Pablo Cevallos
26 Fonseca, Abogado con matrícula profesional número sesenta y
27 dos ochenta y seis del Foro de abogados del Guayas.- El
28 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y



1 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
2 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
3 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
4 escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
5 requiere y leída íntegramente que le fue al compareciente por mí
6 el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
7 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se
8 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

9
10
11
12 
13 MARIA JOSE-GUILLEN PEREZ

14 C. 1716155773
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


EL NOTARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716155773

Nombres del ciudadano: GUILLEN PEREZ MARIA JOSE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

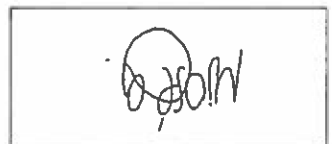
Nombres del padre: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Nombres de la madre: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LOPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2016.12.22 11:15:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Signature Not Verified

Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **171615577-3**

APellidos y Nombres: **GUILLÉN PÉREZ MARIA JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

QUITO

BOVALCABAZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1992-07-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Soltera**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **ESTUDIANTE**

V4333V4222

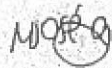
APellidos y Nombres del Padre: **GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PÉREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-08-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-26**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0104 **1716155773**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUILLÉN PÉREZ MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

RUMINAHUI SANGOLQUI

CANTÓN PARROQUIA **0**

Gabriel Quispe ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN DE CONFORMIDAD CON LA FOTOCOPIA PREVISTA EN EL
ARTÍCULO 104 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL DERECHO
DE LO CIVIL Y DEL COMERCIO DE LOS DOCUMENTOS QUE
SE LEAN CON IGUALdad A LOS QUE NO HAYAN PASADO

Quito, a

22 DIC 2016

[Signature]

SECRETARIO DE FAVOR DEL
CANTÓN QUITO



Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley
Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO UNO**,
debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 22 de
diciembre del 2016.

[Signature]

DR. JAIME ESPINOZA GABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

No. 20181701008P03271

CA



DECLARACIÓN JURADA DE SUFICIENCIA
DE BIENES PARA REGISTRAR LA DONACIÓN

QUE OTORGAN:

MIGUEL FERNANDO GUILÉN PALLARES

Y

CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES, VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, a cargo del protocolo por licencia concedida a su titular Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, (Acción de personal número 10396-DP17-2018-MP, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura); teniendo como antecedente, la petición que se agrega a la presente acta, respecto la declaración juramentada de los titulares del dominio, señores MIGUEL FERNANDO GUILÉN



1 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, mayores de
2 edad, quienes manifiestan ser casados entre sí, ecuatorianos,
3 empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, vía a
4 Pifo sin número, hacienda La Cocha kilómetro 7, teléfono
5 0993683963, correo electrónico guillenspallares@gmail.com, por
6 sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
7 tienen formada entre sí; y de los testigos señorita **YOLANDA AIDÉ**
8 **TANDAZO CÓRDOVA**, mayor de edad, quien manifiesta ser
9 soltera, ecuatoriana, de ocupación empleada privada,
10 domiciliada en esta ciudad de Quito en Arroyo del Río N36-110 y
11 Manuel Sánchez, teléfono 2261070, correo electrónico
12 consultor@counselbrok.com, por sus propios y personales
13 derechos; y, señorita **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**,
14 mayor de edad, quien manifiesta ser soltera, ecuatoriana, de
15 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de
16 Quito en Arroyo del Río N36-110 y Manuel Sánchez, teléfono
17 2261070, correo electrónico consultor@counselbrok.com, por sus
18 propios y personales derechos.- Al efecto, juramentados en legal
19 y debida forma, advertidos de las penas del perjurio y gravedad
20 de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad
21 y exactitud, manifiestan: "Nosotros, **MIGUEL FERNANDO GUILLÉN**
22 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, somos
23 propietarios de: trescientas veinte (320) acciones ordinarias de
24 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
25 equivalentes al cuarenta por ciento (40,00%) dentro del capital
26 social de la compañía Consumer Products S.A., acciones que se
27 encuentran pagadas y libres de gravamen o medida cautelar..-
28 Es nuestro deseo donar a favor de nuestros hijos **Sebastián**

1 Guillén Pérez, María José Guillén Pérez, Daniela Guillén Pérez y
 2 Gabriela Guillén Pérez en la cantidad de ochenta (80) acciones
 3 para cada uno. El estado civil de nuestros hijos es solteros.-
 4 Declaramos bajo juramento que a más de las acciones
 5 descritas, tenemos otras rentas e ingresos suficientes adicionales
 6 que garantizan nuestra digna subsistencia.- Por su parte los
 7 testigos señoras YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA y MAYRA
 8 CAROLINA QUSHPE SANDOVAL, declaran que conocen a los
 9 señores MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES y CARMEN
 10 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA desde hace dos años
 11 aproximadamente; y, saben y les consta que, a más de las
 12 acciones señaladas anteriormente, tienen otras rentas e ingresos
 13 para su digna subsistencia y que en consecuencia, la donación
 14 de las acciones descritas, no afectará su estabilidad
 15 económica".- Los comparecientes autorizan expresamente la
 16 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el
 17 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
 18 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para el
 19 otorgamiento de la presente acta, se observaron todos los
 20 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue, la
 21 misma íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaría, se
 22 afirman y ratifican en sus declaraciones y firman conmigo en
 23 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Incorporo al protocolo a
 24 mí cargo la presente ACTA NOTARIAL misma que contiene la
 25 declaración juramentada de los titulares de dominio con
 26 intervención de los testigos idóneos que acreditan que los
 27 señores MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES y CARMEN
 28 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA tienen bienes suficientes adicionales





1 que garantizan su subsistencia, misma que de conformidad con
2 el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, constituirá
3 suficiente documento habilitante para realizar la donación. DOY
4 FE.-

5
6 

7
8 **MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES**
9 c. 1707393862

10
11 

12
13 **CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**
14 c. 1705855271

15
16
17 

18 **YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA**
19 **TESTIGO**

20 C. 060330220-9

21
22 

23
24 **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**
25 **TESTIGO**

26 c. 1725623746

27 

28 **LA NOTARIA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 187-158-76157

187-158-76157

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170739386-2

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 SEPTIEMBRE 1962

VE: 018-1 0188-11190 1M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V4433V4222

CASADO CARMEN SUSANA FEREZ CHIRIBOGA

SECUNDARIA TECNICO

ALFONSO GERMAN GUTTEN

DOLores MARTA PALLARES

REINTEGRACION 01/09/2009

01705972021

REN 1603170



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.

009 - 314 NUMERO

1707393862 CÉDULA

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

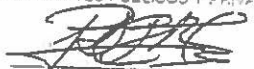


CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANIA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÙBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DE LA JUR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. c) y guardando un ejemplar SOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en originales me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en Una (1) hoja(s)

Quito

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P. MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **170585577-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1954-08-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL FERNANDO GUILLEN P

00742725

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER: DOMESTICOS

VM43V4422

00742725

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA N.º
023 - 352 NÚMERO
1705855771 CÉDULA

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

00742725

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA(O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES SUSESOS Y PRIVADOS

IMP.IGN M3

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s).....foja(s).

Quito **25 SEP 2018**
Dr. Jeanneth Bruja S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE

QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603302209

Nombres del ciudadano: TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

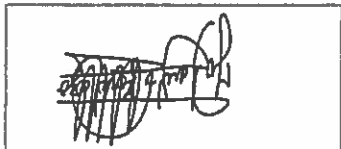
Nombres del padre: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-158-77614

186-158-77614

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

060330220-9

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TANDAZO CORDOVA
YOLANDA AIDE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
ORIASA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4433V4442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008
CURTA No.

008 - 075
CURTA No.

0603302209
CECULA

TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(1) hoja(s).

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725623746

Nombres del ciudadano: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

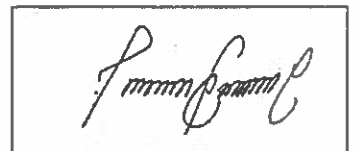
Nombres del padre: QUISHPE RAMOS LUIS COSME

Nombres de la madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



186-158-77685

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 172562374-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SANDOVAL
MAYRA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FUSCA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

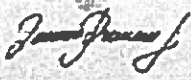
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE RAMOS LUIS COSME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09

ES33303222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 **011 - 193** **1725623746**
JUNTA IN. NUMERO CEDULA

QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA QUITO
CANTÓN ZONA: 5
LA MAGDALENA
PARROQUIA




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en V.N.Q.C.C....foja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Jeanneth Brito S.
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





20181701008P03271

Factura: 002-003-000041170



NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701008P03271	
ACTO O CONTRATO:			
INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:14)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUILLEN PALLARES MIGUEL	DERECHOS	CEDULA
Natural	PEREZ CHIRIBOGA CARMEN	DERECHOS	CEDULA
Natural	QUISHPE SANDOVAL MAYRA	DERECHOS	CEDULA
Natural	CAROLINA	DERECHOS	CEDULA
Natural	TANCAZO CORDOVA YOLANDA	DERECHOS	CEDULA
Persona que le representa	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Calidad	Nacionalidad	No.	Identificación
TESTIGO	ECUATORIA	1725623746	NA
TESTIGO	ECUATORIA	1705855771	NA
COMPARECIENTE	ECUATORIA	1707393862	NA
COMPARECIENTE	ECUATORIA		

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
AP: 10396-DP17-2018-MP

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA
NÚMERO 10396-DP17-2018-MP, sellada y firmada, en
Quito, a
25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brito
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTON QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708978109

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

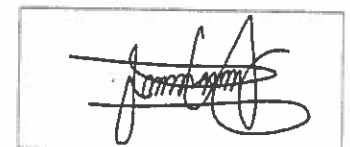
Nombres del padre: CEVALLOS MARIO ROBERTO

Nombres de la madre: FONSECA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 3 Lit. a) y Guatemaltecos (Ley de Ejemplar D.O.F. que las (s) fotocopias) que anteceden (es) son iguales al (los) documento(s) que en originales me fueron exhibidos) y devuelto(s) al peticionario on un original.

REPUBLICA DE GUAYMAL
CERTIFICADO DE VOTACION COMPLETO
EXAMEN O HACER NULTA
1974

[illegible]



PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Quito
25 SEP 2018
Dr. Juan Carlos Hinojosa
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una (n) copia(s).

IMPRESION

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

023 - 352

1705855771

CELESTINO

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

APellidos y Nombres

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA ZONA 2

023

JUNTA NC

INSTRUCCION

PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO

QUEHACER, DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre

PEREZ ALBERTO

CHIRIBOGA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2011-08-23

FECHA DE EXPIRACION

2021-08-23

000742775

V443V4422

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CELESTINO

170585577-1

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

APellidos y Nombres

CIUDADANIA

QUITO

GOZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

1964-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

MIGUEL FERNANDO

GUILLEN P

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 25 SEP 2018

cau...

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guando
un ejemplar DQY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
iguales) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron
exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s).....foja(s)

ESTABLECIMIENTO DE LA JURY

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIENE PARA TODOS

REFERENDUM Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

009

009 - 314

1707393862

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

APellidos y Nombres

PICHINCHA

QUITO

MARISCAL SUCRE

PARROQUIA

ZONA: 2

CIRCUNSCRIPCIÓN:

016-1-012811-190

29 SEPTIEMBRE 1962

PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

REN 1603170

01/09/2009

ALFONSO GERMAN GUILLÉN

DOLORES MARTA PALLARES

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ECUATORIANA*****

4433V4222

CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

CASADO

SECUNDARIA TECNICO

ALFONSO GERMAN GUILLÉN

DOLORES MARTA PALLARES

01/09/2009

REN 1603170

01/09/2009

0170972021

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

No. 170739386-2

PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 SEPTIEMBRE 1962

016-1-012811-190

PICHINCHA/GUITO

GONZALEZ SUAREZ

1962

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO

No. 170739386-2

PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 SEPTIEMBRE 1962

016-1-012811-190

PICHINCHA/GUITO

GONZALEZ SUAREZ

1962



PAGINA
EN
BLANCO



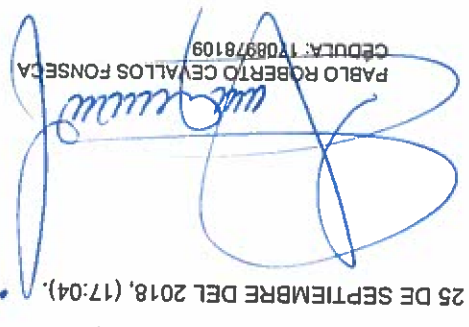
Factura: 002-003-000041164

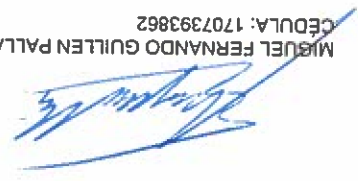
20181701008D01029



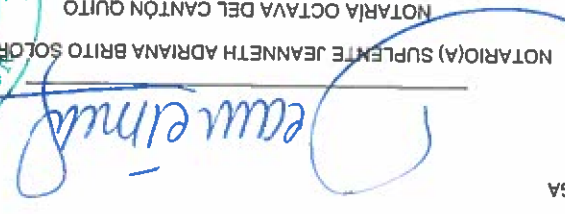
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701008D01029

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO de la NOTARÍA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10396-DP17-2018-MP, comparece(n) MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES portador(a) de CÉDULA 1707393862 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA portador(a) de CÉDULA 1708978109 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GABRIELA GUILLEN PEREZ, CC. 1714284138, SOLTERA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO ESPECIAL en calidad de DONATARIO(A); CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA portador(a) de CÉDULA 1705855771 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSUMER PRODUCTS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:04).


PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
CÉDULA: 1708978109


MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES
CÉDULA: 1707393862


CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA
CÉDULA: 1705855771


NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10396-DP17-2018-MP





10/10/2020

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento un contrato de donación de acciones dentro del capital de una compañía anónima que celebran las siguientes personas:

- a. En calidad de DONANTES los cónyuges señor MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y la señora CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en Quito, por sus propios derechos; y,
- b. En calidad de DONATARIA su hija, GABRIELA GUILLEN PÉREZ, ecuatoriana, soltera, representada por su mandatario, el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca.

Los comparecientes son hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLASULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., en lo posterior CONSUMER o LA COMPAÑIA, es una sociedad anónima sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dedica a realizar actividades de producción agrícola, ganadera, avícola y afines, con domicilio principal en Quito, y con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00.
- 1.2. Los DONANTES son propietarios de 320 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una equivalentes al 40,00% dentro del capital de LA COMPAÑIA.
- 1.3. Los DONANTES tienen la intención de transferir a título gratuito a favor de su hija la señorita Gabriela Guillén Pérez la cantidad de ochenta (80) acciones de las que poseen en el capital de CONSUMER.
- 1.4. Mediante instrumento celebrado en la Notaría 8ª de Quito, los DONANTES han declarado bajo juramento que poseen bienes suficientes que garantizan su subsistencia.
- 1.5. La DONATARIA representada por su mandatario, ha manifestado su aceptación para la donación de las referidas acciones.

CLASULA SEGUNDA: DONACIÓN.-

Con base en los antecedentes relacionados, los cónyuges MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y su cónyuge la señora CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA, de forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna, donan a favor de su hija Gabriela Guillén Pérez ochenta (80) acciones de la COMPAÑIA equivalentes al 10,00% dentro del capital social de CONSUMER, para lo cual se realizarán los tráccionamientos, cartas de cesión, anulación, emisión de títulos y notificaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. La DONATARIA representada por su apoderado acepta la donación hecha a su favor.

CLASULA TERCERA: CUANTIA DE LA DONACIÓN.-

La cuantía de la donación es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 49.700,00).



**PAGINA
EN
BLANCO**

NOTARIA

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE COMPORTAN LAS ACCIONES OBJETO DE DONACIÓN.

La DONATARIA declara conocer y aceptar que las utilidades que refleje la contabilidad de la COMPANIA por ejercicios anteriores y que aún no hubieren sido pagadas a los DONANTES, quedarán en provecho y beneficio de ellos. En consecuencia, la DONATARIA renuncia a cualquier reclamo contra los DONANTES o contra la propia compañía CONSUMER por beneficios económicos que puedan resultar como utilidades o dividendos a los accionistas por ejercicios anteriores. De igual forma, la DONATARIA declara y acepta expresamente que las utilidades que de ser el caso llegare a generar la COMPANIA por el ejercicio económico 2018 y que fueren distribuidas a los accionistas durante el año 2019, serán y quedarán en beneficio exclusivo de los DONANTES, razón por la cual, el derecho de la DONATARIA a percibir utilidades nacera única y exclusivamente a partir del 1° de enero de 2019. Las partes declaran su conformidad con los acuerdos de la presente cláusula aceptando además que éstos no significan una limitación a la libre transmisibilidad de acciones prevista en la Ley de Compañías, todo lo contrario, es un acuerdo de voluntades y por ende ley para las partes el hecho de que la DONATARIA reconozca en beneficio de los DONANTES que la generación de utilidades de años anteriores por parte de CONSUMER y los meses en curso del 2018 surge como consecuencia de la vinculación, participación y gestión de los DONANTES en los órganos de gobierno de la compañía, con voz y voto en las decisiones adoptadas.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

Los DONANTES declaran en forma veraz, completa y fidedigna, que:

- 5.1. Tienen la capacidad para donar y ceder las acciones objeto del presente contrato, sin que sea necesaria la comparecencia de terceros.
 - 5.2. La información contable, es decir, los estados financieros auditados, libros contables, declaraciones de impuestos, e, informes tributarios presentados por la administración de la COMPANIA, reflejan razonablemente la situación financiera de CONSUMER.
 - 5.3. No hay operaciones ni obligaciones de la compañía, que no estén debidamente reflejadas en la información contable conforme lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.4. Los libros mercantiles y de contabilidad de la COMPANIA, requeridos por la normativa aplicable, están actualizados y se han mantenido de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las prácticas contables generalmente aceptadas en la República de Ecuador, tal como lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.5. Según información proporcionada por la administración de la COMPANIA, ésta se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra dependencia pública.
- La DONATARIA declara que ha recibido de la administración de la COMPANIA copia de los estados financieros auditados de CONSUMER. Los gastos que de ser el caso se causaren como consecuencia de la transferencia de las acciones correrán por cuenta de los DONANTES.

PAGINA
EN
BLANCO



CLAUSULA SEXTA: CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS

Los DONANTES instrumentarán la carta de cesión de acciones para ser notificada a la administración de CONSUMER a fin de que se registre el nombre de la DONATARIA en el libro de acciones y accionistas como nuevo titular de ochenta (80) acciones. Así mismo, con la aceptación de la DONATARIA, gestionarán la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se emitirá el título y talonario de acción que corresponda.

CLAUSULA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-

Las controversias que surjan como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato se someterán a los jueces de lo civil de Quito.

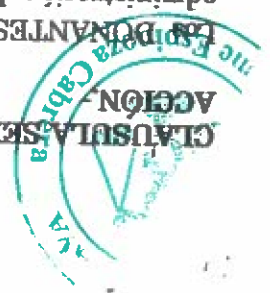
En constancia, las partes suscriben en 2 ejemplares de igual contenido y valor en Quito, a los 25 días de septiembre de 2018.

Miguel Fernando Guillén Pallares
DONANTE
CC. 170739386-2

Carmen Susana Pérez Chiriboga
DONANTE
CC. 170585577-1

Gabriela Guillén Pérez
DONATARIA
CC. 171428413-8

Rep. por Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Apoderado Especial



PAGINA
EN
BLANCO





20161701008P05511



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 002-003-000025331



Escritura N°:		20161701008P05511	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:37)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUILLEN PEREZ GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación: 1714284138
			Nacionalidad: ECUATORIA
			MANDANTE
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS FONSECA PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación: 1708978109
			Nacionalidad: ECUATORIA
			MANDATARIO (A)
			Personas que representa
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS FONSECA PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación: 1721342564
			Nacionalidad: ECUATORIA
			MANDATARIO (A)
			Personas que representa
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	TANDAZO CORDOVA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. Identificación: 0603302209
			Nacionalidad: ECUATORIA
			MANDATARIO (A)
			Personas que representa
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
CHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

8

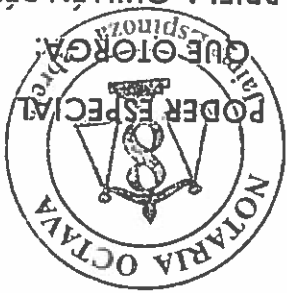


PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



1 No. 20161701008P055 LT



GABRIELA GUILLEN PÉREZ

A FAVOR DE:

DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA,

JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA, Y

YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PAL

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, SIETE (7) DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo de este Distrito Metropolitano; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, GABRIELA GUILLEN PÉREZ, soltera, de profesión empleada particular, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Alemania, de tránsito en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe porque me ha presentado su correspondiente documento de identificación, mismo que para constancia



1 agrego a la presente escritura y me pide que eleve a escritura
2 pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo
3 literalmente a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, incorpore una de poder especial
5 conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
6 Interviene en la celebración del presente instrumento, la señorita
7 GABRIELA GUILLÉN PÉREZ, ecuatoriana, soltera, con cédula de
8 ciudadanía uno siete uno cuatro dos ocho cuatro uno tres ocho
9 (# 1714284138), domiciliada en la Alemania y de tránsito por
10 Quito, legalmente capaz para ejercer derechos y contraer
11 obligaciones, a quien podrá denominarse como la MANDANTE o
12 PODERDANTE.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La mandante, de
13 forma libre y voluntaria confiere un poder especial, pero amplio y
14 suficiente cual en derecho se requiere en favor del doctor PABLO
15 ROBERTO CEVALLOS FONSECA, del señor JUAN PABLO CEVALLOS
16 FONSECA, y de la señora YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA
17 para que en mi nombre y representación, de forma individual o
18 conjunta comparezcan, acepten y suscriban en calidad de
19 donatarios los instrumentos públicos o privados en donde se
20 formalice la donación de acciones dentro del capital de la
21 compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. de la ciudad de Quito, en
22 la República del Ecuador que realizará el señor Miguel Fernando
23 Guillén Pallares y su cónyuge la señora Carmen Susana Pérez
24 Chiriboga en favor de la mandante. Los apoderados quedan
25 facultados para concurrir al Servicio de Rentas Internas y soliciten
26 las claves que permitan la declaración del impuesto a la renta
27 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
28 que me correspondiere declarar, para que firmen de forma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 89 DEL CANTÓN QUITO

1 individual o conjunta y por cuenta mía los acuerdos de
2 responsabilidad y uso de medios electrónicos del servicio de
3 Rentas Internas para la entrega de claves, para que declaren y
4 presenten en mi nombre y representación el impuesto a la renta
5 sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados
6 que me correspondiere declarar, para que suscriban documentos
7 públicos y/o privados que fueren menester, ante autoridades
8 públicas o privadas en el Ecuador, que permitan la transferencia
9 de dominio a favor de la mandante de bienes muebles,
10 inmuebles o de derechos y acciones sobre inmuebles quedando
11 facultados para pactar el precio, recibir la o las cosas que
12 corresponda por los bienes o derechos y acciones que serán
13 objeto de transferencia, solicitar su inscripción en Registros
14 Públicos, suscribir formularios ante dependencias municipales o
15 públicas, y en general cualquier acto o contrato que tenga que
16 ver con la traslación de dominio de bienes muebles o inmuebles
17 en el Ecuador. Los apoderados podrán comparecer además con
18 voz y voto a las sesiones de Junta General de Accionistas de la
19 compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., con las más amplias
20 facultades para resolver actos societarios tales como pero sin
21 limitar a reformas de estatutos, aumentos de capital, cambios de
22 denominación, de objeto, de domicilio, escisiones, fusiones,
23 disolución o liquidación voluntaria y en general ejercitar los
24 derechos que a un accionista le corresponde conforme la
25 legislación ecuatoriana.- Incorpore las formalidades del caso para
26 la eficacia de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
27 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
28 redactada y firmada por el Doctor Pablo Cevallos Fonseca,



1 Abogado con matrícula profesional número mil novecientos
2 sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- La
3 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y
4 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
5 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente
7 escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
8 requiere y leída íntegramente que le fue a la parte
9 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de
10 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo
11 cuanto doy fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.-
12
13

14 *G. Guillén*

15 **GABRIELA GUILLÉN PÉREZ**

16 **C. 1714234138**
17

18
19
20
21
22 *[Signature]*
23 **EL NOTARIO**
24
25
26
27
28



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714284138

Nombres del ciudadano: GUILLEN PEREZ GABRIELA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUILLEN MIGUEL FERNANDO

Nombres de la madre: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Iroya-Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by Jorge Oswaldo Iroya Fuentes
Date: 2016.12.07 14:02:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validarDocumento.action>



IC-IC-19724379267446d



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE No. **171428413-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUILLÉN PEREZ
GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENÍ CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUILLÉN MIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

NOTARIA OC V223313322

000742708

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEBULADO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prescrita en el artículo 174, del Código Notarial, la Notaria Pública doy fe que la inscripción de los documentos que anteceden en los libros de fe que me fueron presentados.

Quito, 8

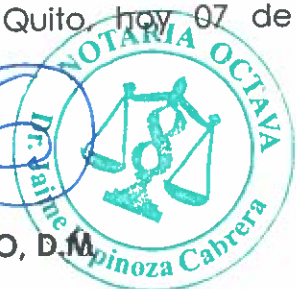
17 DEC 2016

DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy 07 de diciembre del 2016.



DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

No. 20181701008P03271

CA

4



DECLARACIÓN JURADA DE SUFICIENCIA
DE BIENES PARA REGISTRAR LA DONACIÓN

QUE OTORGAN:

MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES

Y

CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

CUANTIA: INDETERMINADA

DL: 2 COPIAS

17

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del
Ecuador hoy día, MARTES, VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE del
año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA JEANNETH BRITO
SOLÓRZANO, NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO, DISTRITO
METROPOLITANO, a cargo del protocolo por licencia concedida
a su titular Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, (Acción de
personal número 10396-DP17-2018-MP, de fecha veinticuatro de
agosto de dos mil dieciocho, Dirección Provincial del Consejo de
la Judicatura); teniendo como antecedente, la petición que se
agrega a la presente acta, recepto la declaración juramentada
de los titulares del dominio, señores MIGUEL FERNANDO GUILLEN



1 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, mayores de
2 edad, quienes manifiestan ser casados entre sí, ecuatorianos,
3 empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, vía a
4 Pifo sin número, hacienda La Cocha kilómetro 7, teléfono
5 0993683963, correo electrónico guillenpallares@gmail.com, por
6 sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
7 tienen formada entre sí; y de los testigos señorita **YOLANDA AIDÉ**
8 **TANHAZO CORDOVA**, mayor de edad, quien manifiesta ser
9 soltera, ecuatoriana, de ocupación empleada privada,
10 domiciliada en esta ciudad de Quito en Arroyo del Río N36-110 y
11 Manuel Sánchez, teléfono 2261070, correo electrónico
12 consultor@counselbrok.com, por sus propios y personales
13 derechos; y, señorita **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**,
14 mayor de edad, quien manifiesta ser soltera, ecuatoriana, de
15 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de
16 Quito en Arroyo del Río N36-110 y Manuel Sánchez, teléfono
17 2261070, correo electrónico consultor@counselbrok.com, por sus
18 propios y personales derechos.- Al efecto, juramentados en legal
19 y debida forma, advertidos de las penas del perjurio y gravedad

20 de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad
21 y exactitud, manifiestan: "Nosotros, **MIGUEL FERNANDO GUILLÉN**
22 **PALLARES y CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA**, somos
23 propietarios de: trescientas veinte (320) acciones ordinarias de
24 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
25 equivalentes al cuarenta por ciento (40,00%) dentro del capital
26 social de la compañía Consumer Products S.A., acciones que se
27 encuentran pagadas y libres de gravamen o medida cautelar..-
28 Es nuestro deseo donar a favor de nuestros hijos **Sebastián**

1 Guillén Pérez, María José Guillén Pérez, Daniela Guillén Pérez y
 2 Gabriela Guillén Pérez en la cantidad de ochenta (80) acciones
 3 para cada uno. El estado civil de nuestros hijos es solteros.-
 4 Declaramos bajo juramento que a más de las acciones
 5 descritas, tenemos otras rentas e ingresos adicionales
 6 que garantizan nuestra digna subsistencia.- Por su parte los
 7 testigos señoras YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA y MAYRA
 8 CAROLINA QUISHPE SANDOVAL, declaran que conocen a los
 9 señores MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y CARMEN
 10 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA desde hace dos años
 11 aproximadamente; y, saben y les consta que, a más de las
 12 acciones señaladas anteriormente, tienen otras rentas e ingresos
 13 para su digna subsistencia y que en consecuencia, la donación
 14 de las acciones descritas, no afectará su estabilidad
 15 económica".- Los comparecientes autorizan expresamente la
 16 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el
 17 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
 18 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para el
 19 otorgamiento de la presente acta, se observaron todos los
 20 preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue, la
 21 misma íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaría, se
 22 afirman y ratifican en sus declaraciones y firman conmigo en
 23 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Incorporo al protocolo a
 24 mi cargo la presente ACTA NOTARIAL misma que contiene la
 25 declaración juramentada de los titulares de dominio con
 26 intervención de las testigos idóneas que acreditan que los
 27 señores MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES y CARMEN
 28 SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA tienen bienes suficientes adicionales

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría Cabrerera

Notario Rafael Espinoza Cabrerera
 Notario 8º DEL CANTÓN QUITO





que garantizan su subsistencia, misma que de conformidad con el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación. DOY FE.-

MIGUEL FERNANDO GUILLÉN PALLARES
C. 1707393862

CARMEN SUSANA PÉREZ CHIRIBOGA
C. 1705855771

YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA

TESTIGO

C. 060330220-9

MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL

TESTIGO

C. 1725623746

LA NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

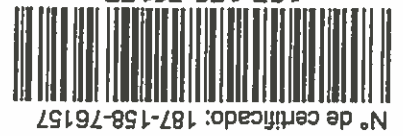
Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P. MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-158-76093

184-158-76093

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
N.º **170585577-1**

CIUDADANÍA
PEREZ CHIRIBOGA
CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MIGUEL FERNANDO
GUILLEN P.

023
JUNTA No.

023 - 352
NÚMERO

1705855771
CÉDULA

PÉREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARAQUITA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

00743723

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER - DOMESTICOS
V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

Dr. Jahn

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023
JUNTA No.

023 - 352
NÚMERO

1705855771
CÉDULA

PÉREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PARAQUITA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

00743723

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

UNIDANAYO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBICOS Y PRIVADOS

Dr. Jahn

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(as) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s).....foja(s):

Quito **25 SEP 2018**
Dr. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE

Dr. Jahn



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603302209

Nombres del ciudadano: TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

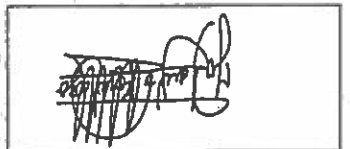
Nombres del padre: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-158-77614

186-158-77614

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

060330220-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TANDAZO CORDOVA
TOLANDA AIDE
LUGAR DE NACIMIENTO
ILOILO
PALTAS - J
ORUJAL
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V44324442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA COLLASHUAZO OLIVA L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-04




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4-22 FEBRERO 2018

008 - 075
0603302209

TANDAZO CORDOVA TOLANDA AIDE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(1).....foja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Jeanneth Brito S.
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725623746

Nombres del ciudadano: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

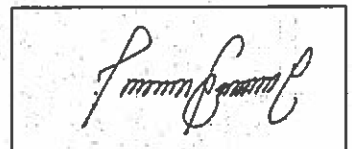
Nombres del padre: QUISHPE RAMOS LUIS COSME

Nombres de la madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-158-77685

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172562374-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SANDOVAL
MAYRA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE RAMOS LUIS COSME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL ACÉVIA NANCY ADELARDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09

FECHA DE EMISIÓN 2013-12-09

FECHA DE CANCELACIÓN






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011-193 NÚMERO

1725623746 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA LA MAGDALENA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 5




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en U.N.A.C.C.C....loja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



QUITO - ECUADOR



20181701008P03271

Factura: 002-003-000041170



NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701008P03271	
ACTO O CONTRATO:			
INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:14)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUILLEN PALLARES MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	PÉREZ CHIRIBOGA CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	QUISPE SANDOVAL MAYRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	TANCAZO CORDOVA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que lo representa	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona que lo representa	Calidad	Nacionalidad	No. Identificación
COMPARACION	ECUATORIA	NA	1707393862
COMPARACION	ECUATORIA	NA	1705855771
COMPARACION	ECUATORIA	NA	1725623746
TESTIGO	ECUATORIA	NA	0603302209
TESTIGO	ECUATORIA	NA	
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	INAAQUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
AP: 10396-DP17-2018-MP

Jeanneth Brito

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO 205, sellada y firmada, en Quito, a 25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTON QUITO





PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707393862

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MIGUEL FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN SUSANA PEREZ CHIRIBOGA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO



Quito, 25 SEP 2018

Dr. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE

QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en... (Lugar, folio(s))

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009
JUNTA N°

009 - 314
NÚMERO

1707393862
CÉDULA

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

ZONA: 2
CIRCUNSCRIPCIÓN:

CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

Ciudadanía
N° 1707393862-2

GUILLÉN PALLARES MIGUEL FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

27 de SEPTIEMBRE 1962
FECHA DE NACIMIENTO

016-1 0128 1490 M
CÉDULA

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR

GONZALEZ SUAREZ
NOMBRE

1962
AÑO

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CNE

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

Ciudadanía (C)

F. PRESIDENTE DE LA JRY

ECUATORIANA*****
V443334222

CARMEN SUSANA FÉREZ CHIRIBOGA
LASADO

SECUNDARIA
ALFONSO GERMAN GUILLÉN

DOLORES MARTA PALLARES
RUMINAHUI

01/09/2009
FECHA DE VOTACIÓN

0170472021
CÉDULA

REN 1603170
NÚMERO

NOTARIA OCTAVA
Jeanneth Brito S.
QUITO SUPLENTE

PAGINA
EN
BLANCO



Time L



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705855771

Nombres del ciudadano: PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUILLEN P MIGUEL FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: PEREZ ALBERTO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA LUZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brito
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una hoja(s)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBICOS Y PRIVADOS

IMPRESA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

023 - 352
NÚMERO
1705855771
CÉDULA

PEREZ CHIRIBOGA CARMEN SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA

MAQUITA
PARROQUIA

ZONA: 2

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS
V4443V4422

000742725

2021-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-08-23
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
CHIRIBOGA LUZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEHACER, DOMESTICOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170585577-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ CHIRIBOGA
CARMEN SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO
1964-08-04
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Casada
MIGUEL FERNANDO
GUILLÉN P

PAGINA
ENCO
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708978109

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS MARIO ROBERTO

Nombres de la madre: FONSECA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

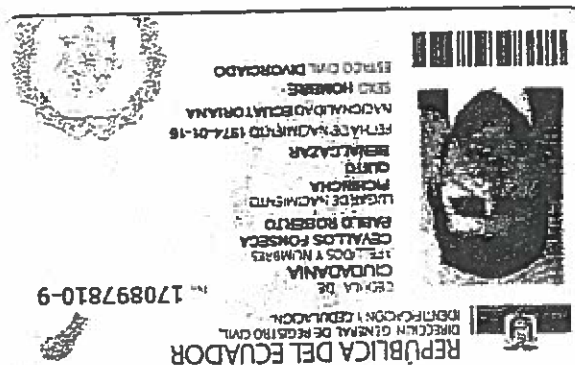
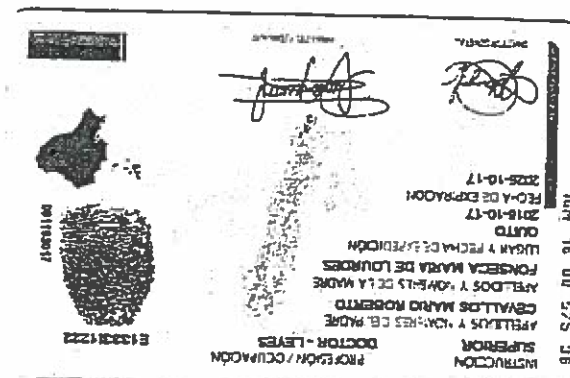
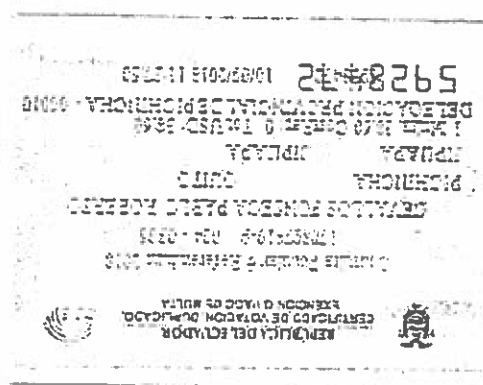




PAGINA
EN
BLANCO



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5, Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que las (s) fotocopias (que antecede(n) es (son) iguales) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en (Folios)



PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000041162

20181701008D01027



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701008D01027

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO de la NOTARÍA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10396-DP17-2018-MP, comparece(n) PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA portador(a) de CÉDULA 1708978109 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A DANIEL NICOLAS HENRICH GUILÉN, CC: 1710968171, SOLTERO, EN CONDICIÓN DE APODERADO ESPECIAL en calidad de DONATARIO(A); MARIA MAGDALENA GUILLEN PALLARES portador(a) de CÉDULA 1704596996 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSUMER PRODUCTS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:04).

PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
CÉDULA: 1708978109

MARIA MAGDALENA GUILLEN PALLARES
CÉDULA: 1704596996

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10396-DP17-2018-MP





PAGINA
EN
BLANCO

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento un contrato de donación de acciones dentro del capital de una compañía anónima que celebran las siguientes personas:

- a. En calidad de DONANTE la señora MARÍA MAGDALENA GUILLEN PALLARES, ecuatoriana, divorciada, domiciliada en Quito, por sus propios derechos; y,
- b. En calidad de DONATARIO su hijo, DANIEL NICOLAS HENRICH GUILLEN, ecuatoriano, soltero, representado por su mandatario, el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca.

Los comparecientes son hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLASUIA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., en lo posterior CONSUMER o LA COMPAÑIA, es una sociedad anónima sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dedica a realizar actividades de producción agrícola, ganadera, avícola y afines, con domicilio principal en Quito, y con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00.
- 1.2. La DONANTE es propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una equivalentes al 30,00% dentro del capital de LA COMPAÑIA.
- 1.3. La DONANTE tiene la intención de transferir a título gratuito a favor de su hijo el señor Daniel Nicolás Henrich Guillén la totalidad de las acciones que posee dentro del capital de CONSUMER, es decir, doscientas cuarenta (240) acciones.
- 1.4. Mediante instrumento celebrado en la Notaría 8ª de Quito, la DONANTE ha declarado bajo juramento que posee bienes suficientes que garantizan su subsistencia.
- 1.5. El DONATARIO representado por su mandatario, ha manifestado su aceptación para la donación de las referidas acciones.

CLASUIA SEGUNDA: DONACIÓN.-

Con base en los antecedentes relacionados, la señora MARÍA MAGDALENA GUILLEN PALLARES, de forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna, dona a favor de su hijo Daniel Nicolás Henrich Guillén doscientas cuarenta (240) acciones de la COMPAÑIA equivalentes al 30,00% dentro del capital social de CONSUMER; para lo cual se realizarán los fraccionamientos, cartas de cesión, anulación, emisión de títulos y notificaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. El DONATARIO representado por su apoderado acepta la donación hecha a su favor.

CLASUIA TERCERA: CUANTIA DE LA DONACIÓN.-

La cuantía de la donación es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 149.100,00).



**PAGINA
EN
BLANCO**

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE COMPORTAN LAS ACCIONES OBJETO DE DONACIÓN.

El DONATARIO declara conocer y aceptar que las utilidades que refleje la contabilidad de la COMPAÑIA por ejercicios anteriores y que aun no hubieren sido pagadas a la DONANTE, quedarán en provecho y beneficio de ella. En consecuencia, el DONATARIO renuncia a cualquier reclamo contra la DONANTE o contra la propia compañía CONSUMER por beneficios económicos que puedan resultar como utilidades o dividendos a los accionistas por ejercicios anteriores. De igual forma, el DONATARIO declara y acepta expresamente que las utilidades que de ser el caso llegare a generar la COMPAÑIA por el ejercicio económico 2018 y que fueren distribuidas a los accionistas durante el año 2019, serán y quedarán en beneficio exclusivo de la DONANTE, razón por la cual, el derecho del DONATARIO a percibir utilidades nacera única y exclusivamente a partir del 1º de enero de 2019. Las partes declaran su conformidad con los acuerdos de la presente cláusula, aceptando además que éstos no significan una limitación a la libre transmisibilidad de acciones prevista en la Ley de Compañías, todo lo contrario, es un acuerdo de voluntades y por ende ley para las partes el hecho de que el DONATARIO reconozca en beneficio de la DONANTE que la generación de utilidades de años anteriores por parte de CONSUMER y los meses en curso del 2018 surge como consecuencia de la vinculación, participación y gestión de la DONANTE en los órganos de gobierno de la compañía, con voz y voto en las decisiones adoptadas.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

La DONANTE declara en forma veraz, completa y fidedigna, que:

- 5.1. Tiene la capacidad para donar y ceder las acciones objeto del presente contrato, sin que sea necesaria la comparecencia de terceros.
 - 5.2. La información contable, es decir, los estados financieros auditados, libros contables, declaraciones de impuestos, e, informes tributarios presentados por la administración de la COMPAÑIA, reflejan razonablemente la situación financiera de CONSUMER.
 - 5.3. No hay operaciones ni obligaciones de la compañía, que no estén debidamente reflejadas en la información contable conforme lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.4. Los libros mercantiles y de contabilidad de la COMPAÑIA, requeridos por la normativa aplicable, están actualizados y se han mantenido de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las prácticas contables generalmente aceptadas en la Republica de Ecuador, tal como lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.5. Según información proporcionada por la administración de la COMPAÑIA, ésta se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra dependencia pública.
- El DONATARIO declara que ha recibido de la administración de la COMPAÑIA copia de los estados financieros auditados de CONSUMER. Los gastos que de ser el caso se causaren como consecuencia de la transferencia de las acciones correrán por cuenta de la DONANTE.



PAGINA
EN
BLANCO

CLAUSULA SEXTA: CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y EMISIÓN DE LOS TITULOS

ACCIÓN.-

La DONANTE instrumentará la carta de cesión de acciones para ser notificada a la administración de CONSUMER a fin de que se registre el nombre del DONATARIO en el libro de acciones y accionistas como nuevo titular de doscientos cuarenta (240) acciones. Así mismo, con la aceptación del DONATARIO, gestionarán la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se emitirá el título y talonario de acción que corresponda.

CLAUSULA SEPTIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA.-

Las controversias que surjan como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato se someterán a los jueces de lo civil de Quito.

En constancia, las partes suscriben en 2 ejemplares de igual contenido y valor en Quito, a los 25 días de septiembre de 2018.

Maria Magdalena Guillén Pallares
DONANTE
CC. 170459699-6

Daniel Nicolás Henrich Guillén
DONATARIO
CC. 171096817-1
Rep. por Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Apoderado Especial



PAGINA
EN
BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2047 / 2016

Tomo 4 . Página 2047



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de diciembre de 2016, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) DANIEL NICOLAS HENRICH GUILLEN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1710968171, de tránsito en la ciudad de Miami Florida Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES Y/O PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA Y/O JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA, y/o YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Quien suscribe el presente instrumento, señor DANIEL NICOLAS HENRICH GUILLEN, ecuatoriano, soltero, con cédula de ciudadanía # 1710968171, domiciliado en la ciudad de Miami en los Estados Unidos de América, comparezco ante usted de forma libre y voluntaria y declaro que es mi voluntad otorgar un poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de los señores MIGUEL FERNANDO GUILLEN PALLARES Y/O PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA y/o JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA, y/o YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA para que en mi nombre y representación, de forma individual o conjunta: 1. Comparezcan, acepten y suscriban en calidad de donatarios los instrumentos públicos o privados en donde se formalice la donación de acciones dentro del capital de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. de la ciudad de Guito, en la República del Ecuador. 2. Los apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para suscribir a nombre de la mandante cualquier tipo de instrumento público o privado que permita formalizar la donación de acciones que realizará la señora Magdalena Guillén Pallares, ecuatoriana, domiciliada en Guito, divorciada, en favor de la mandante. 3. Concurran al Servicio de Rentas Internas en el Ecuador y soliciten las claves que me correspondiere declarar. 4. Firmen de forma individual o conjunta y por cuenta mía los acuerdos de responsabilidad y uso de medios electrónicos del Servicio de Rentas Internas para la entrega de claves. 5. Declaren y presenten en mi nombre y representación el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados que me correspondiere declarar. 6. Suscriban documentos públicos y/o privados que fueren menester, ante autoridades públicas o privadas en el Ecuador, que permitan la transferencia de dominio a favor de la mandante de bienes muebles, inmuebles o de derechos y acciones sobre inmuebles quedando facultados para pactar el precio, recibir la o las cosas que correspondan por los bienes o derechos y acciones que serán objeto de transferencia, solicitar su inscripción en Registros Públicos, suscribir formularios ante dependencias municipales o inmuebles en el Ecuador. 7. Comparecer con voz y voto a las sesiones de Junta General de Accionistas de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., con las más amplias facultades para resolver actos societarios tales como escisiones, fusiones, disolución o liquidación voluntaria y en general ejercitar los derechos que a un accionista le corresponde conforme la legislación ecuatoriana". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(los) de la, de los, de las) mandante(s). Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



DANIEL NICOLAS HENRICH GUILLEN
VICECONSUL DEL ECUADOR
FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

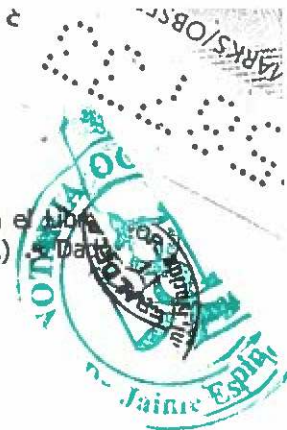
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original, que se encuentra inscrito en el libro de
Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) . Fecha
sellado, el 9 de diciembre de 2016



FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular 6.2

Valor: \$0.00



PAGINA
EN
BLANCO

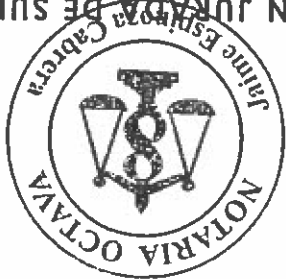


REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. 20181701008P0 3210

CA



DECLARACIÓN JURADA DE SUFICIENCIA

DE BIENES PARA EFECTUAR LA DONACIÓN

QUE OTORGAN:

MARÍA MAGDALENA GUILLEN PALLARES

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí: 2 COPIAS

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES, VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, a cargo del protocolo por licencia concedida a su titular Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, (Acción de personal número 10396-DP17-2018-MP, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura); teniendo como antecedente, la petición que se agrega a la presente acta, recepo la declaración juramentada de la titular



1 del dominio, señora **MARÍA MAGDALENA GUILLÉN**
2 **PALLARES**, mayor de edad, quien manifiesta ser
3 divorciada, ecuatoriana, empleada privada,
4 domiciliada en esta ciudad de Quito, vía a Pifo sin
5 número, hacienda La Cocha kilómetro 7, teléfono
6 0993683964, correo electrónico rubiacocha@yahoo.com,
7 por sus propios y personales derechos; y de las testigos
8 señorita **YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA**, mayor de
9 edad, quien manifiesta ser soltera, ecuatoriana, de
10 ocupación empleada privada, domiciliada en esta
11 ciudad de Quito en la Arroyo del Río N36-110 y Manuel
12 Sánchez, teléfono 2261070, correo electrónico
13 consultor@counselbrok.com, por sus propios y personales
14 derechos; y, señorita **MAYRA CAROLINA QUISHPE**
15 **SANDOVAL**, mayor de edad, quien manifiesta ser soltera,
16 ecuatoriana, de ocupación empleada privada,
17 domiciliada en esta ciudad de Quito en Arroyo del Río
18 N36-110 y Manuel Sánchez, teléfono 2261070, correo
19 electrónico consultor@counselbrok.com, por sus propios
20 y personales derechos.- Al efecto, juramentados en
21 legal y debida forma, advertida de las penas del
22 perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de
23 decir la verdad con claridad y exactitud, manifiestan:
24 "Yo, **MARÍA MAGDALENA GUILLÉN PALLARES**, soy
25 propietaria de: doscientas cuarenta (240) acciones
26 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una, equivalentes al treinta por ciento (30,00%)
28 dentro del capital social de la compañía Consumer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1 Products S.A., acciones que se encuentran pagadas y
2 libres de gravamen o medida cautelar.- Es mi deseo
3 donar a favor de mi hijo Daniel Nicolás Henrich. El
4 estado civil de mi hijo es soltero.- Declaro bajo
5 juramento que a más de las acciones descritas, tengo
6 otras rentas e ingresos suficientes adicionales que
7 garantizan mi digna subsistencia.- Por su parte las
8 testigos señoras YOLANDA AIDÉ TANDAZO CORDOVA y
9 MAYRA CAROLINA QUSHPE SANDOVAL, declaran que
10 conocen a los señores MARIA MAGDALENA GUILLEN
11 PALLARES y desde hace dos años aproximadamente; y,
12 saben y les consta que, a más de las acciones
13 señaladas anteriormente, tiene otras rentas e ingresos
14 para su digna subsistencia y que en consecuencia, la
15 donación de las acciones descritas, no afectará su
16 estabilidad económica".- Los comparecientes autorizan
17 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
18 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
19 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
20 Identificación y Cedulaación.- Para el otorgamiento de
21 la presente acta, se observaron todos los preceptos
22 legales que el caso requiere y leída que les fue, la
23 misma íntegramente a los comparecientes, por mí la
24 Notaría, se afirman y ratifican en sus declaraciones y
25 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
26 fe.- Incorporo al protocolo a mi cargo la presente ACTA
27 NOTARIAL misma que contiene la declaración
28 juramentada de los titulares de dominio con



intervención de las testigos idóneas que acreditan que la señora MARÍA MAGDALENA GUILLÉN PALLARES tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia, misma que de conformidad con el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial, constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación. DOY FE.- /

MARÍA MAGDALENA GUILLÉN PALLARES

MARÍA MAGDALENA GUILLÉN PALLARES

C. 170459699-6

YOLANDA AIDE TANDAZO CORDOVA

YOLANDA AIDE TANDAZO CORDOVA

TESTIGO

C. 060330220-9

MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL

MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL

TESTIGO

C. 1725623796

LA NOTARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704596996

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MARIA MAGDALENA

Condición del cédula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



ECUATORIANA*****

V234414222

DIVORCIADO

SECUNDARIA

QUEHACER DOMESTICOS

ALEONSO GERMAN GUILLEN

DOLORES MARTA FALLARES

02/09/2009

REN-1708042

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 16 Num. 5 Lit. a) y guastado
un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
igual(es) al (los) documento(s) que en originales me fueron
exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en UNA (1) folia(s)

Quirio

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON
QUITO SUPLENTE



QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603302209

Nombres del ciudadano: TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

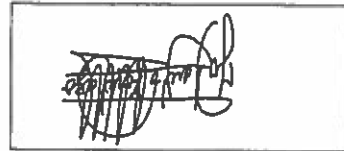
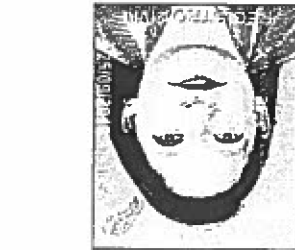
Nombres del padre: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 180-158-77626

180-158-77626

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 060330220-9

CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
TANDAZO CORDOVA
YOLANDA AIDE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
ORIGEN
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V4433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAZO SARANGA JOSE SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA COLLAGUAZO OLGA L

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-04




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 - 075 0603302209

ANTALAN

TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
TUNUNABAMBA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en Una (1) hoja(s).

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725623746

Nombres del ciudadano: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUISHPE RAMOS LUIS COSME

Nombres de la madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 181-158-77715

181-158-77715

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172562374-6

APELLIDOS Y NOMBRES: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO: 1899-11-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA





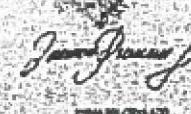
NOTA
Dr. Jairo...

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUISHPE RAMOS LUIS COSME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELaida
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2013-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-08

ESTADO: 233332222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 **011-193** **1725623746**
CANTÓN MÓDULO CÉDULA

QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA:**
LA MAGDALENA
PARROQUIA




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(1)... foja(s).

Quito, 25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brindley
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





20181701008P03271

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 002-003-000041170



Escritura N°:		20181701008P03271	
ACTO O CONTRATO:			
INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLOZACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:14)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
PERSONA			
Nombres/Razon social		Tipo Interviniente	
GUILLÉN PALLARES MIGUEL		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
FERNANDO		DERECHOS	
PEREZ CHIRIBOGA CARMEN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
SUSANA		DERECHOS	
QUISHPE SANDOVAL MAYRA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CAROLINA		DERECHOS	
TANCAZO CORDOVA YOLANDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
AIDE		DERECHOS	
A FAVOR DE			
PERSONA QUE LE REPRESENTA		Calidad	
TESTIGO		TESTIGO	
NACIONALIDAD		NACIONALIDAD	
ECUATORIA		ECUATORIA	
NA		NA	
IDENTIFICACION		IDENTIFICACION	
1707393862		1705855771	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CÉDULA		CÉDULA	
0603302209		1725623746	
NA		NA	
ECUATORIA		ECUATORIA	
TESTIGO		TESTIGO	
PERSONA QUE REPRESENTA		PERSONA QUE REPRESENTA	
CANTON		CANTON	
QUITO		QUITO	
PROVINCIA		PROVINCIA	
PICHINCHA		PICHINCHA	
UBICACION		UBICACION	
DESCRIPCION DOCUMENTO:		DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:		OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	
INDETERMINADA		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
AP: 10396-DP17-2018-MP

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA
NÚMERO 005, sellada y firmada, en
Quito, a 25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE
CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708978109

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

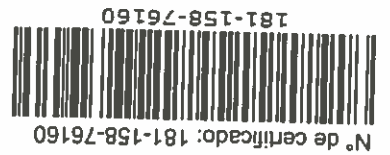
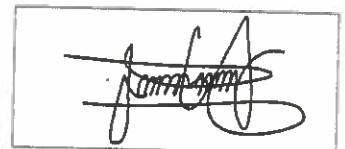
Nombres del padre: CEVALLOS MARIO ROBERTO

Nombres de la madre: FONSECA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

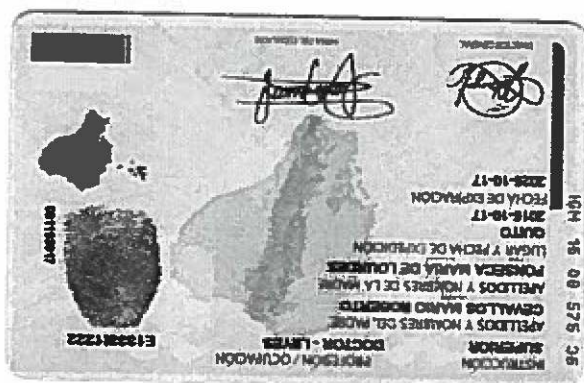
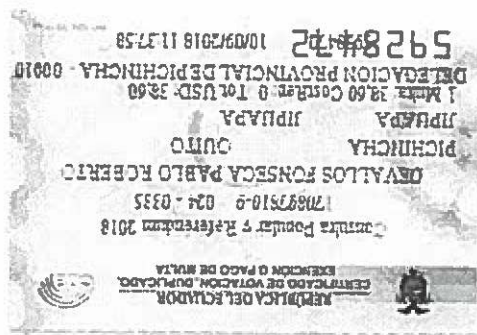




PAGINA
EN
BLANCO

Quito
25 SEP 2018
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que anteceden es (son) iguales) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s).....foja(s).





PAGINA
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704596996

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MARIA MAGDALENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALFONSO GERMAN GUILLEN

Nombres de la madre: DOLORES MARTA PALLARES

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 25 SEP 2018
 Dra. Jeanneth Brito S.
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(r)on exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s) hoja(s)

ESTADO CIVIL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JUV.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No.

008 - 101

1704596996

GUILLÉN PALLARES MARIA MAGDALENA

APellidos y Nombres

CIRCONSCRIPCIÓN:

QUITO

CANTÓN

PICHINCHA

PROVINCIA

PARROCIA

ECUATORIANA *****

V234414222

NO. DACT.

DIVORCIADO

SECUNDARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

ALFONSO GERMAN GUILLÉN

DOCTORES MARTA PALLARES

QUITO

02/09/2009

REN 1708042

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CIUDADANÍA

170459699-6

GUILLÉN PALLARES, MARIA MAGDALENA

PICHINCHA/QUITO

1961

0138-02807

1961

GUILLÉN PALLARES, MARIA MAGDALENA

REN 1708042



PAGINA
EN
BLANCO



Factura 002-003-000041167

20181701008D01032

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701008D01032

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO de la NOTARÍA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10396-DP17-2018-MP, comparece(n) MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES portador(a) de CÉDULA 1702952878 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA portador(a) de CÉDULA 1708978109 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SERENA BAQUERO GUILLEN, CC:1711190692, SOLTERA, EN CONDICIÓN DE APODERADO ESPECIAL, en calidad de DONATARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE DONACION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSUMER PRODUCTS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:08)

Marta del Pilar Guillen Pallares
CÉDULA: 1702952878

Pablo Roberto Cevallos Fonseca
CÉDULA: 1708978109

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10396-DP17-2018-MP



**PAGINA
EN
BLANCO**



CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

Yo, Jaime Espinoza Cabrera, Notario Público, comparezco por el presente instrumento un contrato de donación de acciones dentro del capital de una compañía anónima que celebran las siguientes personas:

- a. En calidad de DONANTE la señora MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES, ecuatoriana, divorciada, domiciliada en Quito, por sus propios derechos; y, En calidad de DONATARIA su hija, SERENA BAQUERO GUILLEN, ecuatoriana, soltera, representada por su mandatario, el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca.
- b. Los comparecientes son hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., en lo posterior CONSUMER o LA COMPAÑIA, es una sociedad anónima sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dedica a realizar actividades de producción agrícola, ganadera, avícola y afines, con domicilio principal en Quito, y con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00.
- 1.2. La DONANTE es propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una equivalentes al 30,00% dentro del capital de LA COMPAÑIA.
- 1.3. La DONANTE tiene la intención de transferir a título gratuito a favor de su hija la señorita Serena Baquero Guillén la cantidad de ciento veinte (120) acciones de las que posee en el capital de CONSUMER.
- 1.4. Mediante instrumento celebrado en la Notaría 8ª de Quito, la DONANTE ha declarado bajo juramento que posee bienes suficientes que garantizan su subsistencia.
- 1.5. La DONATARIA representada por su mandatario, ha manifestado su aceptación para la donación de las referidas acciones.

CLAUSULA SEGUNDA: DONACIÓN.-

Con base en los antecedentes relacionados, la señora MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES, de forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna, dona a favor de su hija Serena Baquero Guillén ciento veinte (120) acciones de la COMPAÑIA equivalentes al 15,00% dentro del capital social de CONSUMER; para lo cual se realizarán los fraccionamientos, cartas de cesión, anulación, emisión de títulos y notificaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. La DONATARIA representada por su apoderado acepta la donación hecha a su favor.

CLAUSULA TERCERA: CUANTIA DE LA DONACIÓN.-

La cuantía de la donación es de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 74.550,00).

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE COMPORTAN LAS ACCIONES OBJETO DE DONACIÓN.-



PAGINA
EN
BLANCO

CLAUSULA SEXTA: CARTA DE CESION DE ACCIONES Y EMISION DE LOS TITULOS ACCION.-

La DONATARIA declara que ha recibido de la administracion de la COMPANIA copia de los estados financieros auditados de CONSUMER. Los gastos que de ser el caso se causaren como consecuencia de la transferencia de las acciones correran por cuenta de la DONANTE.

5.1. Tiene la capacidad para donar y ceder las acciones objeto del presente contrato, sin que sea necesaria la comparacion de terceros.

5.2. La informacion contable, es decir, los estados financieros auditados, libros contables, declaraciones de impuestos, e, informes tributarios presentados por la administracion de la COMPANIA, reflejan razonablemente la situacion financiera de CONSUMER.

5.3. No hay operaciones ni obligaciones de la compania, que no esten debidamente reflejadas en la informacion contable conforme lo ha presentado la administracion de CONSUMER.

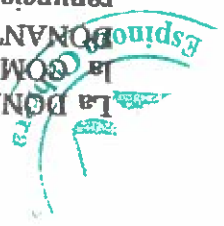
5.4. Los libros mercantiles y de contabilidad de la COMPANIA, requeridos por la normativa aplicable, estan actualizados y se han mantenido de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las practicas contables generalmente aceptadas en la Republica de Ecuador, tal como lo ha presentado la administracion de CONSUMER.

5.5. Segun informacion proporcionada por la administracion de la COMPANIA, esta se encuentra al dia en sus obligaciones con la Superintendencia de Companias, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra dependencia publica.

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES GENERALES DE LAS PARTES.-

La DONANTE declara en forma veraz, completa y fidedigna, que:

La DONATARIA declara conocer y aceptar que las utilidades que refleje la contabilidad de la COMPANIA por ejercicios anteriores y que aun no hubieren sido pagadas a la DONANTE, quedaran en provecho y beneficio de ella. En consecuencia, la DONATARIA renuncia a cualquier reclamo contra la DONANTE o contra la propia compania CONSUMER por beneficios economicos que puedan resultar como utilidades o dividendos a los accionistas por ejercicios anteriores. De igual forma, la DONATARIA declara y acepta expresamente que las utilidades que de ser el caso llegare a generar la COMPANIA por el ejercicio economico 2018 y que fueren distribuidas a los accionistas durante el año 2019, seran y quedaran en beneficio exclusivo de la DONANTE, razon por la cual, el derecho de la DONATARIA a percibir utilidades nacera unica y exclusivamente a partir del 1° de enero de 2019. Las partes declaran su conformidad con los acuerdos de la presente clausula, aceptando ademàs que estos no significan una limitacion a la libre transmisibilidad de acciones prevista en la Ley de Companias, todo lo contrario, es un acuerdo de voluntades y por ende ley para las partes el hecho de que la DONATARIA reconozca en beneficio de la DONANTE que la generacion de utilidades de años anteriores por parte de CONSUMER y los meses en curso del 2018 surge como consecuencia de la vinculacion, participacion y gestion de la DONANTE en los organos de gobierno de la compania, con voz y voto en las decisiones adoptadas.





PAGINA
EN
BLANCO

DONANTE
CC. 170295287-8

Martha del Pilar Guillén Pallares

DONATARIA
CC. 171119069-2
Rep. por Pablo Roberto Cevallos Fonseca
Apoderado Especial

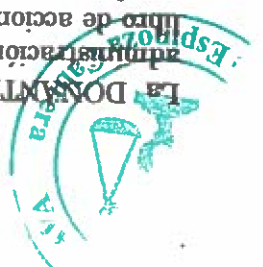
Sereza Baquero Guillén

En constancia, las partes suscriben en 2 ejemplares de igual contenido y valor en Quito, a los 25 días de septiembre de 2018.

Las controversias que surjan como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato se someterán a los jueces de lo civil de Quito.

CLÁUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-

La DONANTE instrumentará la carta de cesión de acciones para ser notificada a la administración de CONSUMER a fin de que se registre el nombre de la DONATARIA en el libro de acciones y accionistas como nuevo titular de ciento veinte (120) acciones. Así mismo, con la aceptación de la DONATARIA, gestionarán la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se emitirá el título y talonario de acción que corresponda.



PAGINA
EN
BLANCO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLIN

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 42 / 2016

Tomo 1 . Página 42



En la ciudad de BERLIN, ALEMANIA, el 16 de diciembre de 2016, ante mí, CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece SERENA BAQUERO GUILLEN, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1711190692, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de FERNANDO BAQUERO GUILLEN, y/o PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA, y/o JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA, al tenor de la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de poder especial en los siguientes términos: Quien suscribe el presente instrumento, señorita SERENA BAQUERO GUILLEN, ecuatoriana, soltera, con cédula de ciudadanía No. 1711190692, domiciliada en República de Alemania, comparezco ante usted de forma libre y voluntaria y declaro que es mi voluntad otorgar un poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de los señores FERNANDO BAQUERO GUILLEN y/o PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA y/o JUAN PABLO CEVALLOS FONSECA, y/o YOLANDA AIDE TANDAZO CORDOVA para que en mi nombre y representación, de forma individual o conjunta: 1) Comparezcan, acepten y suscriban en calidad de donatarios los instrumentos públicos o privados en donde se formalice la donación de acciones dentro del capital de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A. de la ciudad de Quito, en la República del Ecuador. 2) Los apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para suscribir a nombre de la mandante cualquier tipo de instrumento público o privado que permita formalizar la donación de acciones que realizará la señora Martha del Pilar Guillén Pallares, ecuatoriana, domiciliada en Quito, divorciada, en favor de la mandante. 3) Concurran al Servicio de Rentas Internas en el Ecuador, y soliciten las claves que permitan la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados que me correspondiere declarar. 4) Firmen de forma individual o conjunta y por cuenta mía los acuerdos de responsabilidad y uso de medios electrónicos del Servicio de Rentas Internas para la entrega de claves. 5) Declaren y presenten en mi nombre y representación el impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, donaciones y legados que me correspondiere declarar. 6) Suscriban documentos públicos y/o privados que fueren menester, ante autoridades públicas o privadas en el Ecuador, que permitan la transferencia de dominio a favor de la mandante de bienes muebles, inmuebles o de derechos y acciones sobre inmuebles quedando facultados para pactar el precio, recibir la o las cosas que correspondan por los bienes o derechos y acciones que serán objeto de transferencia, solicitar su inscripción en Registros Públicos, suscribir formularios ante dependencias municipales o públicas, y en general cualquier acto o contrato que tenga que ver con la traslación de dominio de bienes muebles o inmuebles en el Ecuador. 7) Comparecer con voz y voto a las sesiones de Junta General de Accionistas de la compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., con las más amplias facultades para resolver actos societarios tales como pero sin limitar a reformas de estatutos, aumentos de capital, cambios de denominación, de objeto, de domicilio, escisiones, fusiones, disolución o liquidación voluntaria y en general ejercitar los derechos que a un accionista le corresponde conforme la legislación ecuatoriana.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER

ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-




SERENA BAQUERO GUILLEN


CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
EMBAJADA DE ECUADOR EN ALEMANIA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN .- Dado y sellado, el 16 de diciembre de 2016.


CARMINA ISABEL CUADROS OCAMPO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES
EMBAJADA DE ECUADOR EN ALEMANIA



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



0000000000

A5700880

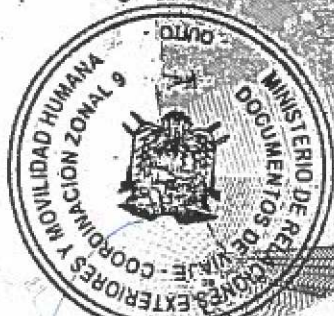


Stenroos

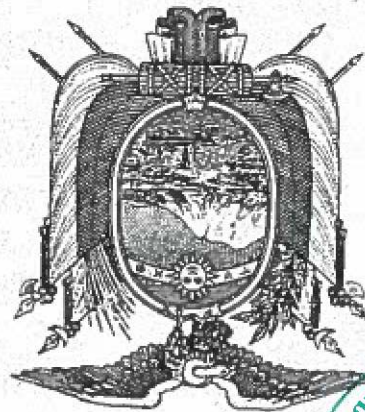
Firma del titular
Signature of bearer
Signature du titulaire

Expedido en
Issued in
Delivrance

PASAPORTE
PASSPORT
PASSEPORT



REPUBLICA DEL ECUADOR



171190697

ECU A5700880

PASAPORT PASAPORT

BAQUERO ECHEN:



26 APR 1986

1-800-368-3677

8 OCT/OCT 2015

also supplied on the date of supply

P<ECUBAQUERO<GUILLÉN<<SERENA<<<<<<<<<<<<<<<<<
A5700880<6EUCU8604264F21100861711190692<<<<<<96



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando
un ejemplar DOY FE que la(s) compulsa(s) que antecede(n) es (son)
igual(es) al (los) documento(s) que en copias certificadas me fue(ron)
exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en dos (2) foja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Jeanneth Brito S.
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



QUITO - ECUADOR

28 acta, recepo la declaración juramentada de la titular
27 antecedente, la petición que se agrega a la presente
26 Provincial del Consejo de la Judicatura); teniendo como
25 veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, Dirección
24 personal número 10396-DP17-2018-MP, de fecha
23 Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, (Acción de
22 cargo del protocolo por licencia concedida a su titular
21 OCTAVA SUPLENTE DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, a
20 DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA
19 SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí,
18 del Ecuador hoy día, MARTES, VEINTICINCO (25) de
17 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

MARTHA DEL PILAR GUILLÉN PALLARES

QUE OTORGAN:

DECLARACIÓN JURADA DE SUFICIENCIA
DE BIENES PARA EFECTUAR LA DONACIÓN



CA 3

2 No. 20181701008P03269

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 del dominio, señora **MARTHA DEL PILAR GUILLÉN**
2 **PALLARES**, mayor de edad, quien manifiesta ser
3 divorciada, ecuatoriana, empleada privada,
4 domiciliada en esta ciudad de Quito, vía a Pifo sin
5 número, hacienda La Cocha kilómetro 7, teléfono
6 0993683964, correo electrónico rubiacocha@yahoo.com,
7 por sus propios y personales derechos; y de las testigos
8 señorita **YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA**, mayor de
9 edad, quien manifiesta ser soltera, ecuatoriana, de
10 ocupación empleada privada, domiciliada en esta
11 ciudad de Quito en Arroyo del Río N36-110 y Manuel
12 Sánchez, teléfono 2261070, correo electrónico
13 consultor@counselbrok.com, por sus propios y personales
14 derechos; y, señorita **MAYRA CAROLINA QUISHPE**
15 **SANDOVAL**, mayor de edad, quien manifiesta ser soltera,
16 ecuatoriana, de ocupación empleada privada,
17 domiciliada en esta ciudad de Quito en Arroyo del Río
18 N36-110 y Manuel Sánchez, teléfono 2261070, correo
19 electrónico consultor@counselbrok.com, por sus propios
20 y personales derechos.- Al efecto, juramentadas en
21 legal y debida forma, advertidas de las penas del
22 perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de
23 decir la verdad con claridad y exactitud, manifiestan:
24 "Yo, **MARTHA DEL PILAR GUILLÉN PALLARES**, soy
25 propietaria de: doscientas cuarenta (240) acciones
26 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una, equivalentes al 30,00% dentro del capital
28 social de la compañía Consumer Products S.A., acciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Espejo
Cabrera

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8° DEL ECUADOR QUITO

1 que se encuentran pagadas y libres de gravamen
2 medida cautelar.- Es mi deseo donar a favor de mis
3 hijos, **Serena Baquero Guillén y Fernando Baquero**
4 **Guillén**, en la cantidad de ciento veinte (120) acciones
5 para cada uno. El estado civil de mis hijos es solteros.
6 Declaro bajo juramento que a más de las acciones
7 descritas, tengo otras rentas e ingresos suficientes
8 adicionales que garantizan mi digna subsistencia.- Por
9 su parte las testigos señoras **YOLANDA AIDÉ TANDAZO**
10 **CÓRDOVA y MAYRA CAROLINA QUSHPE SANDOVAL**,
11 declaran que conocen a la señora **MARTHA DEL PILAR**
12 **GUILLEN PALLARES** desde hace dos años
13 aproximadamente; y, saben y les consta que, a más de
14 las acciones señaladas anteriormente, tiene otras rentas
15 e ingresos para su digna subsistencia y que en
16 consecuencia, la donación de las acciones descritas, no
17 afectará su estabilidad económica".- Las
18 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
19 línea y verificación de sus respectivos datos en el
20 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
21 Dirección General de Registro Civil, identificación y
22 Cedulación.- Para el otorgamiento de la presente acta,
23 se observaron todos los preceptos legales que el caso
24 requiere y leída que les fue, la misma íntegramente a las
25 comparecientes, por mí la Notaría, se afirman y
26 ratifican en sus declaraciones y firman conmigo en
27 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Incorporo al
28 protocolo a mi cargo la presente ACTA NOTARIAL misma



1 que contiene la declaración juramentada de la titular
2 de dominio con intervención de las testigos idóneas que
3 acreditan que la señora MARTHA DEL PILAR GUILLÉN
4 PALLARES tiene bienes suficientes adicionales que
5 garantizan su subsistencia, misma que de conformidad
6 con el artículo dieciocho numeral once de la Ley
7 Notarial, constituirá suficiente documento habilitante
8 para realizar la donación. DOY FE.- ✓
9
10

11 *Marta Guillén P.*

12 **MARTHA DEL PILAR GUILLÉN PALLARES**

13 **C. 170295287-8**
14

15 *Yolanda Aidé Tandazo Córdova*

16
17 **YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA**

18 **TESTIGO**

19 **C. 060330220-9**
20

21 *Mayra Carolina Quishpe Sandoval*

22
23 **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**

24 **TESTIGO**

25 **C. 17256237-16**
26
27
28

Jaime Espinoza Cabrera

LA NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702952878

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUILLEN ALFONSO GERMAN

Nombres de la madre: PALLARES DOLORES MARTA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **170295287-8**
GUILLÉN PALLARES MARTHA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 03 DE JUNIO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-0045-03730 F
PICHINCHA/QUITO SEXO F
GONZÁLEZ SUÁREZ 1952



ECUATORIANA***** V2333V3222
DIVORCIADO IND DACT
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
ALFONSO GERMAN GUILLÉN PROF. OCUP
DOLores MARTA PALLARES
 QUITO LUGAR DE LA MADRE 01/09/2018
 01/09/2018 FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN 1706694**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018 

008 JUNTA No.
008 - 102 NÚMERO **1702952878** CÉDULA
GUILLÉN PALLARES MARTHA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA:**
PISO PARROQUIA

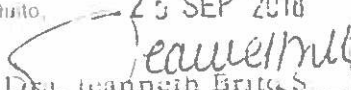


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Facultado por la Ley Notarial (Art. 16 Num. 5 Lit. a) y guardado
 un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
 igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron
 exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en U.N.A.C.U. toja(s)

Quito, **25 SEP 2018**

Dra. Jeanneth Brito
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
 QUITO SUPLENTE  QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603302209

Nombres del ciudadano: TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emitor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIO
Dr. Jahn

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

060330220-9

CIUDADANÍA
TANDAZO CORDOVA
YOLANDA AIDE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
ORIASA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre TANDAZO SÁRANGO JOSE SANTOS
APellidos y Nombres de la Madre CORDOVA COLLAGUAZO OLIVA L
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-04

008 - 075

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 - 075

0603302209

TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardados un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en U. D. C. C....foja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725623746

Nombres del ciudadano: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

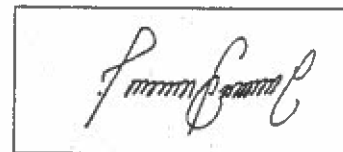
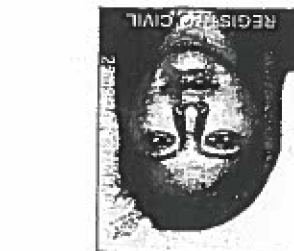
Nombres del padre: QUISHPE RAMOS LUIS COSME

Nombres de la madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 172562374-6

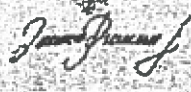
APellidos y Nombres: QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1991-11-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: QUISHPE RAMOS LUIS COSME
APellidos y Nombres de la Madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELARDA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-12-08
Fecha de Expiración: 2023-12-08

33330222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011-193 1725623746
JURTA N° CÉDULA

QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s) hoja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO DM
DRA. JEANNETH BRITO SOLOZANO

Jeanneth Brito Solorzano

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy 25 de septiembre de 2018

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10396-DP17-2018-MP

Jeanneth Brito Solorzano

OBSERVACIONES:

A PETICION DE:			
NOMBRES/AZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUILLEN PALLARES MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702952878
TANDAZO CORDOVA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603302209
AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725623746
QUISHPE SANDOVAL MAYRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	
CAROLINA			

CANTIDAD: INDETERMINADA

OTORGAR: NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (17:11)

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

PROTOCOLIZACIÓN 20181701008P03269

20181701008P03269

Factura: 002-003-000041168





PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702952878

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

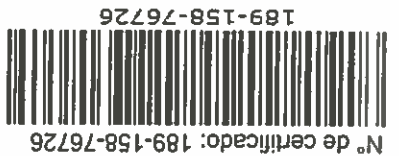
Nombres del padre: GUILLEN ALFONSO GERMAN

Nombres de la madre: PALLARES DOLORES MARTA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

25 SEP 2010
Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan Carlos Rodríguez

P. PRESIDENTE DE LA JEF.

[illegible]

PAGINA
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708978109

Nombres del ciudadano: CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

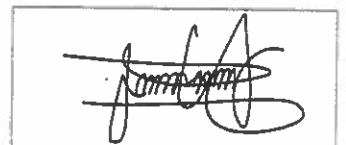
Nombres del padre: CEVALLOS MARIO ROBERTO

Nombres de la madre: FONSECA MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Quito
25 SEP 2018
Dra. Jaanneth Brito S
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en LMB (1) folia(s).

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VINCULACION, BULDA
EXCEPCION DE VINCULO DE BULDA
10/09/2018 11:37:53
59228472
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
1944 1949 1949 1949 1949
PICHINCHA
QUITO
CEVALLOS FONSECA PABLO ROBERTO
1972-03-25
1972-03-25
1972-03-25

INSTRUCCION
SUPERIOR
DOCTOR - LEYES
PROFESION / OCUPACION
E133241222
06112407
CEVALLOS Y VARGAS DEL PAÑUE
CEVALLOS MAURO ROBERTO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FONSECA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2018-10-17
FECHA DE EXPIRACION
2028-10-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
Nº 170897810-9
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS FONSECA
PABLO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
REPUBLICA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



PAGINA
EN
BLANCO



Facility: 002-003-000041161

20181701008D01026



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701008D01026

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO de la NOTARÍA OCTAVA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 10396-DP17-2018-MP, comparece(n) FERNANDO BAQUERO GUILLEN portador(a) de CÉDULA 1706582986 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONATARIO(A); MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES portador(a) de CÉDULA 1702952878 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de DONANTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CONSUMER PRODUCTS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:03).

FERNANDO BAQUERO GUILLEN
CÉDULA: 1706582986

MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES
CÉDULA: 1702952878

Jeanneth Brito Solozano

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLOZANO
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10396-DP17-2018-MP





PAGINA
EN
BLANCO

CONTRATO DE DONACIÓN DE ACCIONES

Enante por el presente instrumento un contrato de donación de acciones dentro del capital de una compañía anónima que celebran las siguientes personas:

- a. En calidad de DONANTE la señora MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES, ecuatoriana, divorciada, domiciliada en Quito, por sus propios derechos; y,
- b. En calidad de DONATARIO su hijo, FERNANDO BAQUERO GUILLEN, ecuatoriano, soltero, domiciliado en Quito, por sus propios derechos.

Los comparecientes son hábiles y capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. La compañía CONSUMER PRODUCTS S.A., en lo posterior CONSUMER o LA COMPAÑIA, es una sociedad anónima sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dedica a realizar actividades de producción agrícola, ganadera, avícola y afines, con domicilio principal en Quito, y con un capital suscrito y pagado de USD. 800,00.
- 1.2. La DONANTE es propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de USD. 1,00 cada una equivalentes al 30,00% dentro del capital de LA COMPAÑIA.
- 1.3. La DONANTE tienen la intención de transferir a título gratuito a favor de su hijo Fernando Baquero Guillén la cantidad de ciento veinte (120) acciones de las que posee en el capital de CONSUMER.
- 1.4. Mediante instrumento celebrado en la Notaría 8ª de Quito, la DONANTE ha declarado bajo juramento que posee bienes suficientes que garantizan su subsistencia.
- 1.5. El DONATARIO ha manifestado su aceptación para la donación de las referidas acciones.

CLAUSULA SEGUNDA: DONACIÓN.-

Con base en los antecedentes relacionados, la señora MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES, de forma libre y voluntaria, sin presión ni coacción alguna, dona a favor de su hijo Fernando Baquero Guillén ciento veinte (120) acciones de la COMPAÑIA equivalentes al 15,00% dentro del capital social de CONSUMER; para lo cual se realizará los fraccionamientos, cartas de cesión, anulación, emisión de títulos y notificaciones a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente. El DONATARIO acepta la donación hecha a su favor.

CLAUSULA TERCERA: CUANTIA DE LA DONACIÓN.-

La cuantía de la donación es de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 74.550,00).

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL RESPECTO DE LOS BENEFICIOS QUE COMPORTAN LAS ACCIONES OBJETO DE DONACIÓN.-



PAGINA
EN
BLANCO

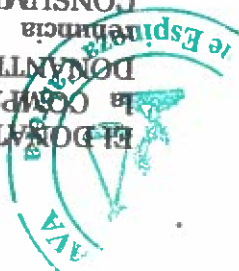
CLÁUSULA SEXTA: CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES Y EMISIÓN DE LOS TÍTULOS ACCIÓN.-

EL DONATARIO declara que ha recibido de la administración de la COMPAÑIA copia de los estados financieros auditados de CONSUMER. Los gastos que de ser el caso se causaren como consecuencia de la transferencia de las acciones correrán por cuenta de la DONANTE.

- 5.1. Tiene la capacidad para donar y ceder las acciones objeto del presente contrato, sin que sea necesaria la comparecencia de terceros.
 - 5.2. La información contable, es decir, los estados financieros auditados, libros contables, declaraciones de impuestos e informes tributarios presentados por la administración de la COMPAÑIA, reflejan razonablemente la situación financiera de CONSUMER.
 - 5.3. No hay operaciones ni obligaciones de la compañía, que no estén debidamente reflejadas en la información contable conforme lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.4. Los libros mercantiles y de contabilidad de la COMPAÑIA, requeridos por la normativa aplicable, están actualizados y se han mantenido de acuerdo con los requisitos legales aplicables y las prácticas contables generalmente aceptadas en la Republica de Ecuador, tal como lo ha presentado la administración de CONSUMER.
 - 5.5. Según información proporcionada por la administración de la COMPAÑIA, ésta se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra dependencia pública.
- La DONANTE declara en forma veraz, completa y fidedigna, que:

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES GENERALES DE LAS PARTES.-

EL DONATARIO declara conocer y aceptar que las utilidades que refleje la contabilidad de la COMPAÑIA por ejercicios anteriores y que aún no hubieren sido pagadas a la DONANTE, quedarán en provecho y beneficio de ella. En consecuencia, el DONATARIO CONSUMER por beneficios económicos que puedan resultar como utilidades o dividendos a los accionistas por ejercicios anteriores. De igual forma, el DONATARIO declara y acepta expresamente que las utilidades que de ser el caso llegare a generar la COMPAÑIA por el ejercicio económico 2018 y que fueren distribuidas a los accionistas durante el año 2019, serán y quedarán en beneficio exclusivo de la DONANTE, razón por la cual, el derecho del DONATARIO a percibir utilidades nacerá única y exclusivamente a partir del 1° de enero de 2019. Las partes declaran su conformidad con los acuerdos de la presente cláusula, aceptando además que éstos no significan una limitación a la libre transmisibilidad de acciones prevista en la Ley de Compañías, todo lo contrario, es un acuerdo de voluntades y por ende ley para las partes el hecho de que el DONATARIO reconozca en beneficio de la DONANTE que la generación de utilidades de años anteriores por parte de CONSUMER y los meses en curso del 2018 surge como consecuencia de la vinculación, participación y gestión de la DONANTE en los órganos de gobierno de la compañía, con voz y voto en las decisiones adoptadas.





PAGINA
EN
BLANCO

LA DONANTE instrumentará la carta de cesión de acciones para ser notificada a la administración de CONSUMER a fin de que se registre el nombre del DONATARIO en el libro de acciones y accionistas como nuevo titular de ciento veinte (120) acciones. Así mismo, con la aceptación del DONATARIO, gestionará la notificación de la transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y se emitirá el título y talonario de acción que corresponda.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.-

Las controversias que surjan como consecuencia de la celebración y ejecución del presente contrato se someterán a los jueces de lo civil de Quito.

En constancia, las partes suscriben en 2 ejemplares de igual contenido y valor en Quito, a los 25 días de septiembre de 2018.

Martha del Pilar Guillén Pallares
 DONANTE
 CC. 170295287-8

Fernando Baquero Guillén
 DONATARIO
 CC. 170658298-6





PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



No. 20181701008P03269

CA



DECLARACIÓN JURADA DE SUFICIENCIA
DE BIENES PARA EFECTUAR LA DONACIÓN
QUE OTORGAN:

MARTHA DEL PILAR GUILLEN PALLARES

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dl: 2 COPIAS

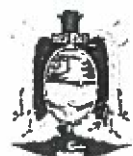
En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
del Ecuador hoy día, MARTES, VEINTICINCO (25) de
SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO, ante mí,
DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA
OCTAVA SUPLENTE DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, a
cargo del protocolo por licencia concedida a su titular
Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, (Acción de
personal número 10396-DP17-2018-MP, de fecha
veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, Dirección
Provincial del Consejo de la Judicatura); teniendo como
antecedente, la petición que se agrega a la presente
acta, recepto la declaración juramentada de la titular





1 del dominio, señora **MARTHA DEL PILAR GUILLÉN**
2 **PALLARES**, mayor de edad, quien manifiesta ser
3 divorciada, ecuatoriana, empleada privada,
4 domiciliada en esta ciudad de Quito, vía a Pifo sin
5 número, hacienda La Cocha kilómetro 7, teléfono
6 0993683964, correo electrónico rubiacocha@yahoo.com,
7 por sus propios y personales derechos; y de las testigos
8 señorita **YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA**, mayor de
9 edad, quien manifiesta ser soltera, ecuatoriana, de
10 ocupación empleada privada, domiciliada en esta
11 ciudad de Quito en Arroyo del Río N36-110 y Manuel
12 Sánchez, teléfono 2261070, correo electrónico
13 consultor@counselbrok.com, por sus propios y personales
14 derechos; y, señorita **MAYRA CAROLINA QUISHPE**
15 **SANDOVAL**, mayor de edad, quien manifiesta ser soltera,
16 ecuatoriana, de ocupación empleada privada,
17 domiciliada en esta ciudad de Quito en Arroyo del Río
18 N36-110 y Manuel Sánchez, teléfono 2261070, correo
19 electrónico consultor@counselbrok.com, por sus propios
20 y personales derechos.- Al efecto, juramentadas en
21 legal y debida forma, advertidas de las penas del
22 perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de
23 decir la verdad con claridad y exactitud, manifiestan:
24 "Yo, **MARTHA DEL PILAR GUILLÉN PALLARES**, soy
25 propietaria de: doscientas cuarenta (240) acciones
26 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una, equivalentes al 30,00% dentro del capital
28 social de la compañía Consumer Products S.A., acciones

1 que se encuentran pagadas y libres de gravámenes
 2 medida cautelar.- Es mi deseo donar a favor de mis
 3 hijos, **Serena Baquero Guillén y Fernando Baquero**
 4 **Guillén**, en la cantidad de ciento veinte (120) acciones
 5 para cada uno. El estado civil de mis hijos es solteros.
 6 Declaro bajo juramento que a más de las acciones
 7 descritas, tengo otras rentas e ingresos suficientes
 8 adicionales que garantizan mi digna subsistencia.- Por
 9 su parte las testigos señoras **YOLANDA AIDÉ TANDAZO**
 10 **CÓRDOVA y MAYRA CAROLINA QUSHPE SANDOVAL**,
 11 declaran que conocen a la señora **MARTHA DEL PILAR**
 12 **GUILLEN PALLARES** desde hace dos años
 13 aproximadamente; y, saben y les consta que, a más de
 14 las acciones señaladas anteriormente, tiene otras rentas
 15 e ingresos para su digna subsistencia y que en
 16 consecuencia, la donación de las acciones descritas, no
 17 afectará su estabilidad económica".- Las
 18 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
 19 línea y verificación de sus respectivos datos en el
 20 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la
 21 Dirección General de Registro Civil, identificación y
 22 Cedulación.- Para el otorgamiento de la presente acta,
 23 se observaron todos los preceptos legales que el caso
 24 requiere y leída que les fue, la misma íntegramente a las
 25 comparecientes, por mí la Notaría, se afirman y
 26 ratifican en sus declaraciones y firman conmigo en
 27 unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Incorporo al
 28 protocolo a mi cargo la presente ACTA NOTARIAL misma



NOTA CANTÓN



1 que contiene la declaración juramentada de la titular
2 de dominio con intervención de las testigos idóneas que
3 acreditan que la señora MARTHA DEL PILAR GUILLÉN
4 PALLARES tiene bienes suficientes adicionales que
5 garantizan su subsistencia, misma que de conformidad
6 con el artículo dieciocho numeral once de la Ley
7 Notarial, constituirá suficiente documento habilitante
8 para realizar la donación. DOY FE.- ✓
9
10

11 *Marta Guillén P.*

12 **MARTHA DEL PILAR GUILLÉN PALLARES**

13 **C. 170295287-V**
14

15 *Yolanda Aída Tandazo Córdova*

16
17 **YOLANDA AIDÉ TANDAZO CÓRDOVA**

18 **TESTIGO**

19 **C. 060330220-9**
20

21 *Mayra Carolina Quishpe Sandoval*

22
23 **MAYRA CAROLINA QUISHPE SANDOVAL**

24 **TESTIGO**

25 **C. 17256237-16**
26

27 *Jaime Est.*

28 **LA NOTARIA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1702952878

Número único de identificación: 1702952878

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUILLEN ALFONSO GERMAN

Nombres de la madre: PALLARES DOLORES MARTA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° **170295287-8**

GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO: 03 JUN 1952
 REG. CIVIL: 003-0045-03730-1-F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952


 FIRMA DEL ECUATRIANO



EQUATORIANA***** V2333V3222

DIVORCIADO

SECUNDARIA **QUEHACER DOMESTICOS**

ALFONSO GERMAN GUILLEN
DOLORES MARTA PALLARES

QUITO **01/09/2009**
01/09/2021

REN 1706694





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 **008 - 102** **1702952878**
 JUNTA N° NÚMERO CÉDULA

GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO
CANTÓN **ZONA:**
PIFO
PARROQUIA



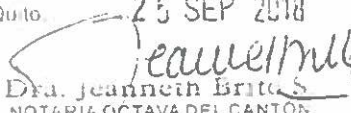

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFIRÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JURY

Facultado por la Ley Notarial (Art. 16 Num. 5 Lit. a) y guardados
 un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son)
 igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron
 exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en U.N.C.U. toja(s)

Quito, 25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito
 NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
 QUITO SUPLENTE


 QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603302209

Nombres del ciudadano: TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LLOJA/PALTAS/ORIANGA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TANDAZO SARANGO JOSE SANTOS

Nombres de la madre: CORDOVA COLLAGUAZO OLIVIA L

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

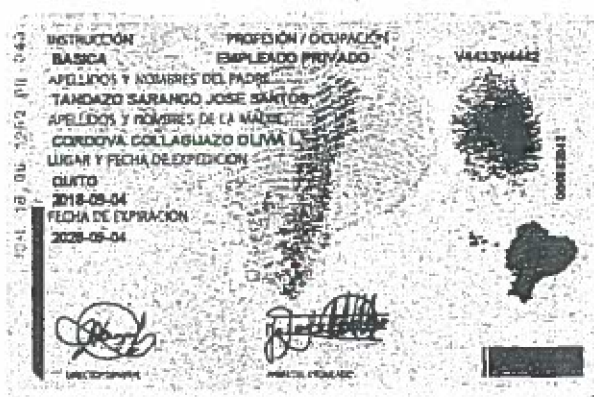
Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 3 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en 02/04/2019.....foja(s)

Quito.

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



QUITO - ECUADOR



Nota: Este documento es una copia digital de un documento original.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1725623746

Nombres del ciudadano: QUSHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUSHPE RAMOS LUIS COSME

Nombres de la madre: SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172562374-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SANDOVAL
MAYRA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F -
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE RAMOS LUIS COSME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANDOVAL ALVEAR NANCY ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09

ESTADO CIVIL SOLTERA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-12-09




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 **011-193** **1725623746**
NÚMERO CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA QUITO
CANTÓN LA MAGDALENA
PARROQUIA




Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en originales) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en una(s) hoja(s)

Quito,

25 SEP 2018

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE





Factura: 002-003-000041168

20181701008P03269



PROTOCOLIZACIÓN 20181701008P03269
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (17.11)

OTORGA: NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GUILLÉN PALLARES MARTHA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702952878
TANDAZO CORDOVA YOLANDA AIDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603302209
QUISHPE SANDOVAL MAYRA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725623746

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
AP: 10396-DP17-2018-MP

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO DOS**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy 25 de septiembre de 2018

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA OCTAVA SUPLENTE DE QUITO DM





PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702952878

Nombres del ciudadano: GUILLEN PALLARES MARTHA DEL PILAR

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUILLEN ALFONSO GERMAN

Nombres de la madre: PALLARES DOLORES MARTA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

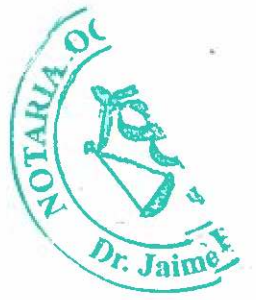
Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emissor: CLAUDIA MAGALI ARBOLEDA AREVALO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 25 SEP 2018

cau enru

Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

Facilitado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardandose un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en originales me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en *cau enru*.....foja(s)

ESTO DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jeanneth Brito
PRESIDENTE DE LA JUV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

008 - 102
1702952878

GUILLÉN PALLARES MARTHA DEL PILAR

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTON
PISO
PARROQUIA

008
JUNTA No.

ECUATORIANA*****
V23333V3222
NO DACT

DIPOCADO
SEGUNDA
CHERBER, DOMESTICOS

ALFONSO GERMAN GUILLÉN
DOLores MARTA PALLARES

QUITO
01/09/2009

FECHA DE CALIFICACIÓN
01/09/2021

FORMA No. REN 1706694

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

170295287-8

GUILLÉN PALLARES MARTHA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 JONTO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 003-0045-03730 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

Jeanneth Brito
PRESIDENTE DE LA JUV



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706582986

Nombres del ciudadano: BAQUERO GUILLEN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

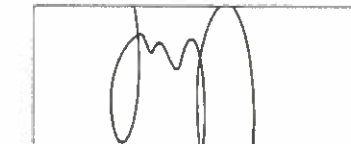
Nombres del padre: BAQUERO GALO FABIAN RODRIGO

Nombres de la madre: GUILLEN MARTHA DEL PILAR

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2018

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CANO MALDONADO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA
EN
BLANCO

Facilitado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fueron exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en 27 de Mayo del 2012 folia(s)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERO GUILLEN
FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUINTO
CHALLICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170658298-6

[illegible]

PAGINA
EN
BLANCO